342.83
K 81c

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
University of Illinois Urbana-Champaign Alternates

https://archive.org/details/laconstitucionde00koni

# La Constitucion de 1833 en 1913

POR

ABRAHAM KÖNIG

Discurso de incorporacion
a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas
de la Universidad de Chile.

EDICION DE SEIS MIL
EJEMPLARES

SANTIAGO DE CHILE
Imprenta Santiago.—Esmeralda 872-876
1913

9

342.83
H81c

SOUTH AMERICAN COLLECTION

# LA CONSTITUCION DE 1833 EN 1913

## I

Señores:

Llamado por vosotros a ocupar un asiento en esta ilustre corporacion i a asociarme a sus trabajos, mi primera palabra debe ser la espresion de mi gratitud por el honor que he recibido.

Reconozco que no tengo títulos que me abonen i que sólo puedo ofreceros un decidido empeño de acompañaros en las nobles tareas a que se dedica la facultad; pero sé tambien que se ha recordado que en años anteriores fuí profesor de la Universidad, i sin duda que este recuerdo ha sido el inspirador de mi eleccion; todo esto es grato para mí i digno de alabanza para vosotros.

Durante los pocos años que rejenté la cátedra de Derecho Constitucional trabajé constantemente en inspirar a los alumnos un conocimiento claro de nuestras leyes constitucionales i políticas, haciendo su crítica con espíritu imparcial i sereno, alabando

p 40190

lo que merecia aplausos, analizando sus defectos con el mismo criterio, a fin de que los jóvenes vieran cuán difícil es dictar leyes apropiadas i convenientes, i cuán pronto algunas de ellas, nacidas con vientos de fortuna, han caido en el olvido o han sido reprobadas por la opinion ilustradá del pais. Considero que esta regla de conducta es prudente i digna del profesorado.

Retirado de la Universidad, mas de una vez he tenido ocasion de recojer frases de bienvenida inesperadas, testimonios de aprecio al antiguo profesor. En mis viajes por las provincias, en lugares apartados o en medio del bullicio de barrios populosos he encontrado de improviso a alumnos que habian asistido a mi clase i venian a saludarme; i era una satisfaccion dulcísima oirles hablar con cariño i respeto al profesor que se habia preocupado de darles lecciones de derecho i de justicia.

A los profesores todos, cualquiera que sea la asignatura a que se dedican, me permito decirles que cuando se sientan cansados de la tarea abrumadora de la enseñanza, que es una de las mas penosas de la vida, cuando vean con tristeza que el porvenir no anuncia ninguna esperanza de fortuna, no se desanimen, que la recompensa ya está asegurada con la estimacion i cariño de los antiguos discípulos, que aprovecharon de las lecciones del maestro, adquiriendo conocimientos i cumpliendo honradamente su deber.

¿Qué mayor recompensa puede desear un hombre intelijente i patriota, que no aspira a acaparar riquezas, i que sobre ellas prefiere formar ciudadanos útiles i honrados? El labrador que desparrama la semilla en

los dias nublados del otoño o en el intermedio de la lluvias del invierno, piensa en la vuelta de las estaciones; sabe que al calor del sol de primavera brotará la planta fuerte i lozana, i que en el verano dará frutos copiosos, alimento sano i abundante al pueblo. El profesor siembra tambien en el cerebro de sus oyentes ideas i preceptos que jerminarán mas tarde i se convertirán en claridad de concepto para juzgar los acontecimientos i los hombres, en rectitud de conducta para asegurar el cumplimiento del deber.

Todas estas reflexiones son de oportunidad en este momento, cuando recuerdo que tengo la honra de suceder en este cargo al Dr. don Rafael Fernández Concha, Iltmo. obispo de Epifanía, que fué durante muchos años un distinguido profesor.

Los estatutos universitarios me imponen la obligacion de recordar los méritos i servicios de mi ilustre predecesor, lo que cumpliré con la mejor voluntad, lamentando solamente que no sea yo el mas idóneo para apreciar de una manera breve pero justiciera, la vida de un sacerdote virtuoso e ilustrado, de un escritor fervoroso, de un obispo, de un profesor i de un hombre de bien, porque todo eso fué en su vida el ciudadano benemérito cuya muerte sintió la sociedad entera.

Nacido en una familia opulenta i mui relacionada, su porvenir estaba asegurado; no tenia mas que abrir la mano para recibir los galardones que la sociedad dispensa siempre a los favorecidos de la fortuna; pero él no quiso aprovechar tan fácil ascenso, estudió leyes, i en 1855, cuando tenia apénas veintidos años, se recibió de abogado; dos años despues era elejido miembro de esta facultad.

La abogacía era entónces, aun mas que hoi, el sendero obligado que debian recorrer los que anhelaban figurar en la política, en la administracion, o que buscaban la riqueza i las consideraciones sociales, pero el joven abogado no se dejó seducir; en 1859 entró al seminario para prepararse a recibir las órdenes, i en el acto se hizo cargo de la clase de Derecho Canónico. Un año despues se ordenó de sacerdote.

Durante su larga vida sacerdotal desempeñó numerosos empleos i comisiones honoríficas de importancia. Fué capellan de varios institutos relijiosos, director de la sociedad de San Luis Gonzaga, presidente de dos sociedades católicas de educacion, examinador sinodal, provicario en lo contencioso i en lo voluntario, presidente de las conferencias morales del clero, i vicario jeneral del arzobispado. En todos estos cargos mostró a la vez celo, ilustracion no comun i una conducta prudente i respetuosa que se armonizaba con su natural modestia.

En 1870 fué elejido diputado al congreso constituyente, i en 1875 miembro de la facultad de teolojía de la Universidad. Como diputado, su actuacion fué nula; probablemente llegó a la cámara sin haberlo solicitado i por designacion de sus superiores jerárquicos, que querian aprovechar sus conocimientos legales para el caso de que la cámara se ocupara de alguna reforma relacionada con la iglesia chilena o con el culto, lo que no sucedió. Del Boletin de Sesiones aparece que se incorporó en los primeros dias a la asamblea i cuando vió que se ocupaba únicamente de reformas políticas, se ausentó. Todo induce a creer que este retiro fué mui de su

agrado: no era orador, no le tentaban las luchas de la política que irritan las pasiones, que afiebran los ánimos en las ardientes discusiones de los partidos. Era un hombre de letras, tranquilo, orgulloso en medio de su modestia, que queria conservar en todo momento la dignidad de su rango i el respeto de su persona. En cambio, en la Universidad prestó servicios positivos i casi diarios.

El señor Fernández Concha se presenta ante nosotros como un ejemplo vivo de un hombre superior, predestinado desde niño a la carrera eclesiástica. A ella le llamaban las aspiraciones de su respetable padre, el aplauso de la familia, su natural inclinacion. Los pocos meses pasados en el seminario se esplican fácilmente: se retiró del mundo para prepararse cristianamente a recibir las órdenes menores i despues el sacerdocio, pero él conocia el camino de la casa, i su ilustracion en materias eclesiásticas era tan notoria, que desde su llegada al establecimiento dió lecciones de Derecho Canónico. Desde entonces su vida entera la consagró al servicio de la iglesia.

Las diversas tareas que ocupaban su tiempo, apénas le dejaban algun descanso que dedicaba cuidadosamente a leer sus autores favoritos i a escribir. Habia nacido para estudiar con teson, para meditar en el silencio de su gabinete; el estudio i la meditacion lo hicieron escritor de verdad, de vocacion, lo que se nota al leer cualquiera de sus obras, que todas aparecen redactadas con claridad, con estilo conciso i correcto, libros de profesor que revelan grandes estudios.

Cuatro obras de aliento dió a la estampa, las tres

primeras llevan los siguientes títulos: «Derecho Público Eclesiástico», «Teolojía Mística» i «Filosofía del Derecho». Las dos primeras no han sido escritas para el comun de los lectores: son disertaciones sobre las prerrogativas i títulos de la iglesia católica para imponer su autoridad a los pueblos i a los gobiernos, i reflexiones sobre la union del alma humana con Dios. La «Filosofía del Derecho» es un testo de enseñanza que reemplaza el de «Derecho Natural», i que muchos estudiantes del ramo leen con atencion i preparan por él su exámen anual. Pero la «Filosofía del Derecho» tiene por cimiento los dogmas de la iglesia católica, de modo que en realidad está escrito i destinado a estudiantes católicos. A pesar del mérito didáctico de la obra, los que no creen en la revelacion, ni en la única relijion verdadera, ni en los fundamentos de la moral que el autor señala, tienen que mirar con tibieza este libro dedicado a la juventud.

No pasa lo mismo con su última obra publicada en 1900 i que se titula: «Del hombre en el órden sicolójico, en el relijioso i en el social». Son dos tomos en 8.°, el primero con mas de ochocientas pájinas i el segundo con quinientas. Esta obra se impone al lector cualquiera que sea su creencia relijiosa o su absoluta falta de fé. El método, la cantidad enorme de conocimientos i de citas, el estilo claro como el agua cristalina de un arroyo de cordillera, que corre límpido i parejo por terrenos desiguales, todo muestra un esfuerzo de estudio i de intelijencia sobresalientes, i que hace grande honor al autor i al clero chileno. Es el libro mas completo, el mas científico de los que se han publicado en el pais i que va des-

tinado a probar la verdad de la relijion católica con pruebas tomadas en todos los órdenes de los conomientos humanos. Muchos argumentos serán viejos, repetidos, gastados, no causarán impresion talvez en cerebros moldeados por la ciencia positiva, que deja a un lado la revelacion i la interpretacion dogmática, pero siempre tendremos que reconocer en el autor la pluma del erudito, del polemista que combate con teson i defiende con brillo los dogmas de su credo relijioso: es un creyente que piensa con altura, que opone doctrina a doctrina i que deduce conclusiones con talento. Poseo un ejemplar de esta obra regalado por el autor, con una línea de dedicatoria i su firma al pié, i en estos últimos dias que he consagrado a este trabajo, al volver las pájinas, he recordado con ternura al sacerdote modesto, silencioso i patriota, que al ver a un antiguo discípulo, de vuelta de una mision estranjera despedazado rabiosamente por algunos exaltados, vino en su auxilio, llevándole su aprobacion i su piadoso tributo de consuelo: bendito sea.

Las dos primeras partes que comprenden el estudio del hombre en el órden sicolójico i relijioso, se ocupan de materias estrañas a esta facultad, aunque se relacionan con las mismas cuestiones tratadas en la Filosofía del Derecho. En este tratado el autor espone, en las dos primeras partes de la grande obra a que vengo refiriéndome, los fundamentos de la doctrina. El que quiera instruirse en los preceptos de la relijion católica, el curioso que desee conocer los fundamentos literarios i científicos de la doctrina católica, tales como se presentaban en los últimos

dias del siglo pasado, no encontrará un libro mas apropiado, mas claro i mas didáctico.

El tomo segundo está dedicado a estudiar la parte tercera, que trata del hombre en el órden social. El autor divide la materia en tres tratados: la sociedad doméstica, la sociedad civil i la sociedad relijiosa, siendo el segundo el mas digno de atencion. La tan debatida cuestion de los salarios está planteada con conocimiento completo de sus antecedentes i estado actual, lo mismo que la asistencia pública i la obligacion del Estado de dar instruccion al pueblo. El autor es sacerdote i sostiene las opiniones dominantes de la iglesia, pero la lectura es tan nutrida, tan abundante de espresion, de conviccion honrada i profunda, que las pájinas se van unas tras otras sin notarlo.

En 1901, el presbítero, Dr. don Rafael Fernández Concha fué consagrado obispo de Epifanía, posiblemente como recompensa debida al talento e ilustracion del autor de la estensa obra de que me he ocupado.

No fué en la literatura donde conquistó el ilustrado sacerdote el amor i el respeto de la juventud sino en el profesorado.

Le conocí cuando llegó el tiempo de estudiar Derecho Canónico; él era el profesor del ramo en la Universidad. Se abrió la clase con una asistencia de treinta o cuarenta alumnos, provinientes la mayor parte de un curso de humanidades formado en el Instituto Nacional i que habian llegado juntos hasta las aulas universitarias; era un curso escojido i compacto. Los alumnos no eran creyentes fervorosos, eran despreocupados, católicos tibios o indiferentes

en materia relijiosa; el Derecho Canónico no les interesaba sino como estudio de pasados tiempos, recuerdos de otras edades; no habia de serles mui útil en el ejercicio de la profesion, i sin embargo, al cabo de pocos dias, todos estaban en su puesto ántes de la hora, esperando la llegada del profesor. La clase atraia no por el ramo sino por el maestro. El conocia a todos los alumnos, sabia mui bien que eran intelijentes, aficionados a la crítica i que mas de uno era volteriano, i sin embargo, reia i charlaba con singular despejo i benevolencia. Las objeciones puestas por los alumnos, numerosas i variadas, eran contestadas sobre tabla i de una manera perentoria, produciendo la solucion acertada i sin réplica, o con una salida injeniosa i burlona, que ponia en ridículo al interrogante inesperto, que habia formulado mal un argumento, o que ignoraba la materia en debate.

Habia que andar con mucho cuidado al dar la leccion, al discutir un cánon, al formular una proposicion contraria a la establecida, porque la respuesta venia de súbito razonada i contundente.

Sonaba la campana anunciando la terminacion de la clase, i su sonido no producia las manifestaciones de alegria que son comunes entre los estudiantes. El profesor se levantaba del asiento, cruzaba la espaciosa sala con paso mesurado i sonriendo siempre, siempre benévolo, llegaba a la puerta; los alumnos le seguian en silencio. Quedaban un rato comentando las ocurrencias de la clase, i despues se retiraban, prometiendo volver al dia siguiente a buena hora, ántes de la llegada del maestro.

Debo insistir en la calidad de los alumnos. En jeneral era jóvenes mui intelijentes; varios de ellos

han figurado despues en los mas altos puestos de la República, han brillado en el foro, en el congreso, en los ministerios. I todos sentian la misma sensacion de paz, de benevolencia, que emanaba del sacerdote ilustrado i tolerante, quien al esplicar el Derecho Canónico a jóvenes nacionales, liberales i radicales, llenos de ardor i un tanto exaltados, lo hacia con tal tino i distincion, que los viejos cánones de la iglesia romana cobraban interes i vida. A esto llamo yo el ascendiente del profesor, la influencia educadora del maestro, que si no logra brotar ideas de la mente del alumno, consigue a lo ménos inspirarle hondos sentimientos de dulzura, de respeto i de tolerancia.

Cuando llegó la época de los exámenes, nuestro profesor tuvo la satisfaccion de presentar a los examinadores un grupo de alumnos bien preparados, que conocian el ramo en toda su estension. Los exámenes fueron sobresalientes. Los alumnos habian trabajado con empeño gracias al impulso intelijente del profesor.

El señor Fernández Concha vivió hasta sus últimos años consagrado al profesorado, al estudio, a la tarea de escribir, que eran las de su predileccion, a las numerosas obligaciones que le imponian los diversos cargos con que fué honrado.

Era un varon justo, modesto i sencillo. La regularidad de sus costumbres prolongó su vida hasta una edad mui avanzada, i cuando llegó su última hora, la muerte lo vió tranquilo i sereno, con la confianza del viajero que ha marchado por camino seguro i que sabe que por él ha de llegar al término feliz de su viaje.

La vida de este varon esclarecido puede resumirse en pocas palabras: vivió apartado de las luchas mundanas i políticas, fué en toda ocasion sacerdote de paz i caridad.

Goethe, hablando de las relijiones, las define de esta manera: «Todas las relijiones no tienen mas que un solo fin: hacer que el hombre acepte lo que es inevitable.» I muchos siglos ántes que él, Platon pone en boca del carcelero de Sócrates las palabras solemnes con que le advierte que ha llegado la hora de dar cumplimiento a la sentencia que lo ha condenado a muerte. «Tú sabes lo que vengo a anunciarte, adios!, soporta con resignacion lo que es inevitable.» I entónces Sócrates mirándole dijo:—«I tú tambien recibe mis adioses; haré lo que me dices.»

Platon describe una escena conmovedora: un pobre carcelero que llora la muerte del justo; su dolor es tan sincero que frases elocuentes brotan de sus labios; Goethe toma la idea principal, la jeneraliza i formula una lei.

¿I qué es lo inevitable? El mal. La vida es triste para todos sin escepcion. Los mas afortunados están sujetos al mudable destino; para ellos llegan tambien paso a paso la vejez, las enfermedades i la muerte. A los dolores físicos se juntan los dolores morales, que son los mas punzantes i mas hondos. La pérdida de seres queridos, la pobreza inesperada, la miseria a veces, la calumnia que se ceba en la honra, las injusticias sociales, caminan todas de concierto para entristecer la vida de los hombres mas honorables i dignos de respeto. Abatido por los pesares, privado hasta de la esperanza de mejores dias, a punto de sucumbir o de renegar de la existencia, llamando a

la muerte que no quiere oir, el desgraciado dirije su vista al cielo, i entónces pasa algo estraordinario, segun la creencia jeneral de todos los pueblos de la tierra, desde los mas remotos tiempos hasta hoi, el cielo se apiada i la relijion viene en ausilio del mísero agobiado por tantos sufrimientos.

Cada relijion habla en conformidad a sus dogmas i a sus ritos, pero todas tienen el mismo fin: consolar al aflijido. Todas las relijiones le dicen que el mal es inevitable, i que hai que aceptarlo con valor. Abandonarse a la desesperacion es una falta, una cobardía que nada remedia. Los dolores pasan, los quebrantos de fortuna se reparan, vendrán dias de calma, de paz, de dulzura, que traerán juntamente el olvido de la muerte i la esperanza de un porvenir sin nubes. Felices las sociedades que profesan una relijion elevada i que tienen un sacerdocio que la practica.

## II

La constitucion de 1833 es una creacion nacional, casi orijinal, destinada a asegurar en el pais la tranquilidad i el órden, mediante la accion directa i forzosa de un gobierno omnipotente i unipersonal.

Hai un capítulo dedicado al congreso nacional, compuesto de dos cámaras, i en cuyas manos reside el poder lejislativo; hai otro que trata de la administracion de justicia i que declara que a los tribunales establecidos por la lei pertenece esclusivamente la facultad de juzgar las causas civiles i criminales; las municipalidades tienen un párrafo especial i una larga enumeracion de atribuciones, todo esto está escrito; la division de los poderes públicos queda establecida de una manera clara i fija; pero si prescindiendo de títulos i atribuciones, entramos a estudiar el mecanismo ideado por los convencionales, desentrañando, ligando i buscando el primer motor del organismo, veremos que en realidad no hai mas que un poder esencial i que da la vida a los demas: el presidente de la República, jefe supremo de la nacion.

Al promulgar la constitucion de 1833, el presidente don Joaquin Prieto, dirijió una proclama al pais i en ella se lee lo siguiente: «Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, (los convencionales) sólo han fijado su atencion en los medios de asegurar para siempre el órden i tranquilidad pública contra los riesgos de los vaivenes de partidos a que han estado espuestos. La reforma no

es mas que el modo de poner fin a las revoluciones i disturbios a que daba oríjen el desarreglo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la independencia. Es el medio de hacer efectiva la voluntad nacional, que jamas podríamos obtener en su estado verdadero, miéntras no estuviesen deslindadas con exactitud las facultades del gobierno, i se hubiesen opuesto diques a la licencia». Estas espresiones son estrictamente verdaderas, i ellas forman el comentario reducido i exacto del espíritu de la nueva constitucion que entraba en vigor. Este testo no ha sido debidamente apreciado por los comentadores. De él se desprende que la constitucion tenia por objeto poner término a las revoluciones i al desórden con la creacion de un poder omnipotente: luego, su duracion dependia del tiempo necesario para conseguir el fin que perseguian sus autores, concluir con las revoluciones i el desórden, o lo que es lo mismo, la vijencia de la constitucion quedaba limitada por su destino; no era obra permanente.

Vamos a resumir los preceptos constitucionales que confirman la declaracion anterior.

La cámara de diputados es elejida en votacion directa por electores chilenos que tengan una propiedad inmoble o un capital en jiro o invertido en alguna industria, o que ejerzan una industria o arte, o sean empleados o rentistas. Se exije, ademas, que el elector tenga en su poder el boleto de calificacion tres meses ántes de las elecciones. Los ciudadanos electores son pocos; el boleto de calificacion pone al elector de escasos recursos en manos de las autoridades, es decir, de intendentes, gobernadores, subdelegados, inspectores, municipales, policiales, los

que intervienen en todos los actos electorales, i por consiguiente, queda el elector en manos del partido de gobiernó. Pueden formar parte de la cámara los intendentes, los gobernadores, los altos empleados adictos al gobierno i sus numerosos amigos que se encuentran en todas partes. El sistema de votacion es el de lista completa. (Arts. 8, 9, 18, 19).

La gran mayoría de la cámara de diputados, tiene por fuerza que componerse de partidarios de la administracion.

El senado se elije en votacion indirecta i por electores especiales. Estos electores se reunen en la capital de su respectiva provincia i cada uno sufraga por tantos individuos cuantos senadores corresponda nombrar en el período electoral. (Art. 27).

El senado se elije en un dia dado por los electores de senadores nombrados de antemano en todos los departamentos de la República; es una eleccion nacional.

El único partido que puede trabajar en todas partes en un dia determinado, es el partido oficial. Todos los senadores le pertenecen. No hai ejemplo de que una vez siquiera, resultara elejido un senador de oposicion.

El presidente de la República es el gran elector; las dos cámaras se componen de candidatos oficiales elejidos por él: es dueño del congreso.

Es gran lejislador tambien; porque interviene en la formacion de las leyes i en su discusion i aprobacion. Si el congreso aprueba contra su voluntad un proyecto de lei, tiene facultad de devolverlo al congreso desechándolo en el todo, i se tendrá por no

propuesto i no se podrá proponer en la sesion de aquel año, (Art. 45).

Si sobrevienen circunstancias estraordinarias que a su juicio hacen necesarias tambien medidas escepcionales, el presidente está autorizado para solicitar facultades estraordinarias que el congreso nunca niega. El congreso va mas allá que el mismo presidente en la concesion de estas facultades temibles; me bastará citar la lei de 31 de Enero de 1837 que autoriza al presidente para usar de todo el poder público que su prudencia hallare necesario para rejir el Estado. El congreso se anula para dejar establecida una sola autoridad en el pais, el presidente de la República, (Arts. 36 núm. 6-161).

Así como nombra i designa segun su voluntad a los miembros del congreso, así tambien elije i nombra los jueces letrados i los majistrados de los tribunales superiores. Estos nombramientos los hace a propuesta del consejo de Estado, pero el consejo de Estado es su consejo, segun la espresion de la constitucion, i es suyo, porque los consejeros son nombrados por él, i porque se forma con empleados i amigos. El consejo de Estado se compone de los miembros del despacho i de nueve funcionarios adictos a su persona, elejidos con cuidado para acompañarle i secundarle dócilmente en las tareas de la administracion, (Art. 102).

Luego el presidente es el único que en realidad interviene en todos los nombramientos judiciales, es el jenerador único del poder judicial.

Con acuerdo del consejo de Estado puede declarar en estado de sitio uno o varios puntos, en caso de ataque esterior, i no estando reunido el congreso,

en caso de conmocion interior, i en los dos casos, se suspende el imperio de la constitucion en el territorio comprendido en la declaracion, (Arts. 82 núm. 20-161).

El presidente de la República es elejido por cinco años, pero como su reeleccion es permitida, su gobierno se prolonga por otros cinco años mas: la reeleccion se impone como una necesidad fatal.

El presidente nombra i remueve a su voluntad a todos los empleados, con escepcion de unos pocos que necesitan la aprobacion del senado o de la comision conservadora, trámite que no amengua su autoridad. Es jeneral en jefe, gran almirante, dirije a su arbitrio las relaciones esteriores, es patrono de la iglesia, designa a los arzobispos, obispos, dignidades i prebendados de las iglesias catedrales a propuesta en terna del consejo de Estado, i concede el pase o retiene los decretos i bulas pontificias, breves i rescriptos. El artículo 81 resume en pocas líneas la universalidad de sus atribuciones diciendo: que al presidente de la República está confiada la administracion i gobierno del Estado, i su autoridad se estiende a todo cuanto tiene por objeto la conservacion del órden público en el interior, i la seguridad esterior de la República. Todo está confiado al soberano, al jefe supremo de la nacion, el gobierno i la administracion, el interior i la política internacional.

Para qué ocuparse de la municipalidades despues de lo dicho; son cuerpos administrativos, dependientes del intendente, del gobernador, del subdelegado, segun sea su asiento, i que sirven de ausiliares al gobierno central en toda ocasion, especialmente en

las elecciones jenerales de miembros del congreso o de electores de presidente.

La accion del gobierno, o mas bien dicho, la accion del presidente se estiende desde Santiago a todo el pais. Un partido poderoso, formado por sus empleados, amigos i correlijionarios políticos, tiene sus ojos puestos en la Moneda, i está siempre dispuesto a aplaudir i ejecutar las órdenes, los designios, las simples insinuaciones del poder supremo. El partido de gobierno hace las elecciones, procura el triunfo de los candidatos oficiales, secunda la accion i la obra de las autoridades administrativas i de todo órden, i trabaja en estender la influencia gubernativa tan léjos como sea posible. El partido de gobierno reconoce por único jefe absoluto al presidente de la República.

La constitucion ha creado un ejecutivo unipersonal dotado de una fuerza irresistible. El presidente es un soberano que dura diez años; no es el presidente de una república democrática, de una república americana, es un dictador disfrazado con el título de presidente i de jefe supremo de la nacion.

Este exceso de poder tiene esplicacion. La sociedad sufría una enfermedad aguda, los convencionales le aplicaron un remedio violento proporcionado al mal.

La constitucion, sin embargo, no ha sido consecuente en sus disposiciones. Establece un sistema de gobierno basado en la autoridad del presidente, i pone a su lado al congreso revestido de ámplias facultades, i liga a ámbos poderes con lazos tan fuertes i apretados, que para vivir uno i otro necesitan por la fuerza de union i de buena voluntad.

El art. 37 dice:—Sólo en virtud de una lei se puede:

2.° Fijar anualmente los gastos de la administracion pública.

3.° Fijar igualmente en cada año las fuerzas de mar i tierra que han de mantenerse en pie en tiempo de paz o de guerra.

Las contribuciones se decretan por sólo diez i ocho meses, i las fuerzas de mar i tierra se fijan sólo por igual término.

8.° Permitir que residan cuerpos del ejército permanente en el lugar de las sesiones del congreso i diez leguas a su circunsferencia.

El presidente tiene que acudir al congreso en períodos fijos para solicitar el despacho de leyes esenciales, que se llaman constitucionales, que están designadas en el artículo citado, i son: la lei de presupuestos, la de contribuciones, la que fija las fuerzas de mar i tierra, i la que permite la residencia de cuerpos del ejército en el lugar de las sesiones del congreso o en las inmediaciones.

Si el presidente no cuenta con mayoría en el congreso, i si por desgracia, hai desavenencia i mala voluntad, ¿qué sucederá? Por la fuerza, un conflicto de poderes.

Los convencionales no previeron la dificultad, nunca pensaron que el presidente podria luchar alguna vez con una mayoría hostil: para ellos el hecho era imposible.

Esplicada la causa de la omision, es preciso confesar que los convencionales de 1833 realizaron con método la obra ideada por ellos i por su partido. La constitucion cumplió en todas sus partes el pro-

grama señalado: la autoridad se impuso, hubo gobierno, órden i una tranquilidad aparente. I digo aparente, porque en el fondo no hubo mas que descontento i ajitacion.

Los que fueron vencidos en Lircai, los liberales que habian dado al pais la constitucion de 1828, tenian que mirar con sorpresa i mal disimulada resignacion un réjimen de opresion, que odiaban por considerarlo funesto i por venir de sus adversarios. Una irritacion sorda i tenebrosa corria de casa en casa, de pueblo en pueblo.

Aparecieron periódicos de guerrilla, escritos con rabia, con el despecho del que se siente perseguido, hambriento i desposeido de todo lo que hace la vida agradable i hermosa. A las palabras i escritos sucedieron los hechos; las conspiraciones se fraguaban diariamente i en todas partes, el gobierno vivia en perpétua alarma. El motin de Quillota fué el estallido violento de una larga opresion.

La guerra esterior calmó la revuelta interior, i concluida de una manera gloriosa, el jeneral vencedor, don Manuel Bulnes, fué elejido presidente de la República. Su gobierno es digno de merecidos elojios. Sus ministros trabajan sin descanso i con sanos propósitos; la popularidad del presidente hace innecesarias las medidas de rigor, no hai conspiraciones, la calma reina en todas partes. El pais disfruta, al fin, de una época de paz, de sosiego, de trabajo provechoso; el pueblo se enriquece, la juventud se instruye i educa al amparo de un gobierno benévolo i progresista. Hai ajitacion política pero es sana i de otra especie. Los motines i conspiraciones son reemplazados por las luchas electorales, por

las discusiones ardientes de la cámara de diputados, en la que los diputados liberales piden la reforma de la constitucion i de las leyes políticas i sobre todas las cosas, la libertad electoral. El partido liberal crece i se estiende por todas las provincias.

La tregua que ha durado casi diez años, va a espirar desgraciadamente. Se acerca la eleccion presidencial que va a decidir la contienda. Los pelucones que han dominado en los consejos de gobierno desde 1833, se alarman por las manifestaciones populares que piden reformas, por el despertar del pais, influyen eficazmente en el partido de gobierno i proclaman la candidatura de un hombre distinguido, cuyas ideas son mui conocidas: no habrá reformas de ninguna clase, no se hará ninguna concesion. Los liberales aceptan el reto i se aprontan a la lucha para impedir a todo trance el triunfo de una candidatura que implica la subsistencia del réjimen opresor de gobierno, i ántes de llegar a las elecciones cuyo resultado no es dudoso, prefieren combatir a pecho descubierto. El año fatal de 1851 comienza con el motin de 20 de Abril que perturbó la tranquila vida de la capital por unas cuantas horas i termina con la tremenda batalla de Loncomilla que sepultó en olas de sangre el programa de reformas del partido liberal.

Todo parecia perdido para siempre, i no fué así. Es que las ideas perduran, sobreviven a los mas grandes cataclismos i despues se esparcen con rapidez i con una fuerza de conviccion i de propaganda que causan admiracion a los mismos que las defienden i predican.

Para demostrar que la constitucion de 1833, aun

siendo honradamente aplicada, era una obra de circunstancias i nó un código destinado a rejir por largos años en la República, basta meditar un momento sobre nuestra historia patria durante el decenio de 1851 a 1861, en que imperó con toda su enerjía el gobierno que habia triunfado en Loncomilla.

Don Manuel Montt era un gobernante dotado de grandes cualidades: era recto, patriota, de una intelijencia elevada, de sólidas convicciones, conocedor a fondo de los negocios de Estado. Apoyado por un partido poderoso, tuvo en sus manos todo el poder que la constitucion i las leyes permitian ejercer, pero no logró la tranquilidad pública, i aunque su gobierno fué fecundo en bienes i adelantos materiales i morales, el pais vivió en perpétua alarma, en constante ajitacion. El señor Montt no tuvo la suerte de su antecesor: no volvieron a lucir los dias serenos que habian hermoseado la presidencia de aquel afortunado mandatario.

El partido de gobierno se dividió, casi al comenzar su segundo período presidencial, las conspiraciones se sucedieron sin descanso, i al fin en los primeros dias de Enero de 1859 i al grito de reforma de la constitucion de 1833, estalló en el norte una revolucion formidable, que se estendió al centro i sur del pais. Vencida la revolucion, la oposicion quedó en pié mas prestijiosa que ántes de su derrota, a tal punto que cuando llegó el momento de pensar en la eleccion presidencial, el presidente Montt se vió obligado a renunciar al mas lejítimo de sus derechos, segun sus creencias, a elejir un sucesor de su agrado, un heredero que continuara su obra de gobierno i de administracion. El mismo benemérito

ciudadano designado por él i aceptado sin discusion por todos sus amigos, rehusó tan codiciada herencia, i tuvo el valor cívico i la abnegacion rara de ser ántes que presidente combatido i temido, un patriota ilustre, un hombre de honor i un partidario desinteresado i sincero.

Don José Joaquin Pérez fué elejido presidente sin oposicion; su gobierno fué pacífico. La prensa adquirió entonces un desarrollo nunca visto. Los clubs de la reforma, compuestos de radicales, liberales, reformistas i, cosa estraordinaria, tambien de nacionales, se instalaron en todas las provincias, i gracias a una prédica incesante i patriótica, consiguieron que la mayoría de los ciudadanos se interesaran por los grandes problemas políticos. La idea de la reforma constitucional se impuso como una necesidad de carácter urjente, i a pesar de los obstáculos puestos por la coalicion conservadora-liberal que gobernaba, el presidente Pérez sancionó al fin la primera reforma constitucional, un mes ántes de terminar su gobierno de diez años. El 8 de Agosto de 1871 se promulgó la lei que reforma los artículos 61 i 62 de la constitucion, i que establece que «el presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cinco años, i no podrá ser reelejido para el período siguiente». La primera reforma es la mas trascendental i la mas personal; prohibida la reeleccion, el poder absoluto del presidente pierde de hecho la mitad de su fuerza.

## III

Estaba reservado a su sucesor, don Federico Errázuriz Z., continuar la obra que se habia iniciado tan tímidamente. Cuando se abre el Boletin de las Leyes i se ve que en tres años de gobierno, de Setiembre de 1871 a Octubre de 1874, se han realizado tantas reformas constitucionales, reclamadas por la opinion, el ánimo se siente sobrecojido de admiracion i respeto por tan ilustre gobernante. Vamos a señalar las reformas principales siguiendo el órden de los artículos (1).

Se agrega al artículo 12, inciso 6.º. La constitucion asegura a todos los habitantes el derecho de reunirse sin permiso prévio i sin armas. Las reuniones que se tengan en las plazas, calles i otros lugares de uso público, serán siempre rejidas por las disposiciones de policía. El derecho de asociarse sin permiso prévio. El derecho de presentar peticiones a la autoridad constituida sobre cualquier asunto de interes público o privado, no tiene otra limitacion que la de proceder en su ejercicio en términos respetuosos i convenientes. La libertad de enseñanza.

Art. 23. No pueden ser elejidos diputados los siguientes individuos:

Los eclesiásticos regulares; los párrocos i vice-pá-

---

(1) La numeracion está tomada de la edicion oficial de 1874.

rrocos; los jueces letrados de primera instancia; los intendentes de provincias i los gobernadores de departamentos; los chilenos a que se refiere el inciso 3,º del artículo 6.º, si no hubieren estado en posesion de su carta de naturalizacion a lo ménos cinco años ántes de su eleccion.

Pueden ser elejidos; pero deben optar entre el cargo de diputado i sus respectivos empleos: los empleados con residencia fuera del lugar de las sesiones del congreso.

Todo diputado que desde el momento de su eleccion, acepte empleo retribuido de nombramiento esclusivo del presidente de la República, cesará en su representacion, salvo la escepcion consignada en el artículo 90 de esta constitucion.

Art. 24. El senado se compone de miembros elejidos en votacion directa por provincias, correspondiendo a cada una elejir a un senador por cada tres diputados i por una fraccion de dos diputados.

Se elijirá en la misma forma un senador suplente por cada provincia para que reemplace a los propietarios que a ella correspondan.

Art. 25. Tanto los senadores propietarios como los suplentes, permanecerán en el ejercicio de sus funciones por seis años pudiendo ser reelejidos indefinidamente.

Art. 26. Los senadores propietarios se renovarán cada tres años en la forma siguiente....

Art. 32. Se agrega: la condicion esclusiva impuesta a los diputados en el artículo 23 comprende tambien a los senadores.

Art. 36. inciso 6.º. Es atribucion esclusiva del congreso: Dictar leyes escepcionales i de duracion

transitoria, que no podrá exceder de un año, para restriujir la libertad personal i la libertad de imprenta, i para suspender o restrinjir el ejercicio de la libertad de reunion, cuando lo reclame la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservacion del réjimen constitucional o de la paz interior.

Si dichas leyes señalaren penas, su aplicacion se hará siempre por los tribunales establecidos.

Fuera de los casos prescritos en este inciso, ninguna lei podrá dictarse para suspender o restrinjir las libertades o derechos que asegura el artículo 12.

Art. 54. La cámara de senadores no podrá entrar en sesion ni continuar en ella sin la concurrencia de la tercera parte de sus miembros, ni la cámara de diputados sin la de la cuarta parte de los suyos.

Art. 58. La comision conservadora, en representacion del congreso, ejerce la supervijilancia que a éste pertenece, sobre todo los ramos de la administracion pública.

Le corresponde en consecuencia:

4.° Pedir al presidente de la República que convoque estraordinariamente al congreso, cuando a su juicio lo exijieren circunstancias estraordinarias i escepcionales.

Art. 82. inciso 3.°. Es atribucion especial del presidente: Velar por la conducta ministerial de los jueces i demas empleados del órden judicial, pudiendo al efecto requerir al ministerio público para que reclame medidas disciplinarias del tribunal competente, o para que si hubiere mérito bastante, entable la correspondiente acusacion.

Art. 102. Habrá un consejo de Estado compues-

to de la manera siguiente: De tres consejeros elejidos por el senado i tres por la cámara de diputados; de un miembro de las cortes superiores de justicia residente en Santiago; de un eclesiástico constituido en dignidad; de un jeneral de ejército o armada; de un jefe de alguna oficina de hacienda; de un individuo que haya desempeñado los cargos de ministro de Estado, ajente, diplomático, intendente, gobernador o municipal. Estos cinco últimos consejeros serán nombrados por el presidente de la República.

Los ministros del despacho tendrán sólo voz en el consejo, i si algun consejero fuere nombrado ministro, dejará vacante aquel puesto.

Art. 161 Se declaran las facultades que se conceden al presidente de la República cuando uno o varios puntos del territorio fueren declarados en estado de sitio, i son: Arrestar a las personas en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles, i trasladar a las personas de un departamento a otro dentro del continente i en una área comprendida entre el puerto de Caldera al norte i la provincia de Llanquihue al sur. Los senadores i diputados gozan de sus garantías constitucionales.

Tales son las reformas principales que he copiado, i que sólo una que otra vez he condensado con escrupulosidad. Todas ellas fueron útiles, dictadas con espíritu elevado i patriótico, con conocimiento completo de sus antecedentes, de su historia i de los malos resultados producidos durante la vijencia de la constitucion primitiva. Hagamos un resúmen i se verá que el gobierno i el congreso de 1871 a 1874 merecen ámbos los mas calurosos elojios.

Se asegura a todos los habitantes el derecho de

reunion de asociacion i la libertad de enseñanza; los intendentes, gobernadores i jueces quedan escluidos del congreso; la eleccion de un empleado público es válida, pero el elejido tiene que optar entre el cargo de diputado o senador i su empleo; el senado se elije en votacion directa, lo mismo que la cámara de diputados; las facultades estraordinarias que el congreso otorgaba al presidente de la República, i que a menudo constituian una delegacion de la propias facultades lejislativas, quedan abolidas, i en su lugar sólo se autoriza al congreso para dictar las leyes escepcionales i transitorias que enumera el artículo 36, núm. 6.º; se reconoce que la comision conservadora representa al congreso i que le corresponde la supervijilancia que a éste pertenece sobre todos los ramos de la administracion pública; se da al consejo de Estado una composicion mista, i se asegura la mayoría de los elejidos por el congreso; por último, se reglamenta el estado de sitio i se señalan las facultades que se conceden al presidente de la República.

El 12 de Noviembre de 1874 se promulgó la lei de elecciones, que establece tres clases de votos: voto acumulativo para elejir diputados, voto por lista completa para elejir senadoresi el ectores de presidente, i voto por lista incompleta para elejir municipales.

El lejislador quiere hacer un ensayo, i asigna a cada eleccion el sistema que le parece mas apropiado. El voto de lista completa, el único conocido en el pais hasta entonces, queda subsistente únicamente en las elecciones senatoriales i de electores de presidente, que se aplican a un número mui reducido

de candidatos, en el primer caso, i a una eleccion unipersonal en el segundo.

Esta lei memorable, inspirada por los mismos hombres que hicieron las reformas constitucionales mencionadas contiene una disposicion verdaderamente revolucionaria; ella establece el sufrajio universal, a pesar de que la constitucion en su artículo 8.º determina taxativamente las condiciones que debe reunir el ciudadano activo con derecho de sufrajio.

El artículo 16 de la lei, despues de enumerar largamente cuales son los justificativos que comprueban que el elector es propietario, o que tiene un capital en jiro, o es poseedor de una industria o arte, dice en el inciso final: «Se presume de derecho que el sabe leer i escribir tiene la renta que se requiere por la lei.» Todos son electores, si saben leer i escribir; la única traba que queda subsistente es la establecida en el artículo 9.º de la constitucion, que exije para votar que el elector tenga en su poder el boleto de calificacion tres meses ántes de las elecciones, requisito engorroso que vino a desaparecer solamente en 1888.

La lei de elecciones de 1874 sirve de complemento a la constitucion reformada el mismo año. Para dar representacion a las minorías se ensaya el voto acumulativo, que dada la escasez de la poblacion, va a tener aplicacion en determinados departamentos; para levantar a las corporaciones municipales que han vivido al amparo de la autoridad, se pone en práctica el voto por lista incompleta, i para asegurar el sistema de votacion ámplio i democrático, se llama a todos los ciudadanos concientes a ejercer el derecho de sufrajio. Son reformas atrevidas, pero

hai que confesar que son fundadas, que descansan en buenos principios de gobierno.

El presidente Errázuriz dejó la presidencia en 1876, rodeado de inmensa popularidad, seguro del porvenir i de la firmeza de la obra que habia llevado a cabo, porque su sucesor, elejido en una convencion numerosa i selecta, era un tipo de honradez, de modestia, un ciudadano ilustrado i de miras elevadas.

Las reformas constitucionales verificadas despues, i ántes de la revolucion, no tienen importancia. En 1882 se reforman los artículos 40-165-166 i siguientes. La reforma del artículo 40 consiste en que se priva al senado del privilejio de ser cámara de oríjen en toda lei de reforma constitucional, dando igual atribucion por consiguiente a la cámara de diputados; los artículos 165 i siguientes se refieren a los trámites que necesita llenar todo proyecto de reforma de la constitucion. En 1888 se suprime el artículo 9.º que se ocupa del boleto de calificacion, se reforma el artículo 8.º en el sentido que lo habia hecho ya la lei de elecciones de 1874, se suprimen los diputados i senadores suplentes, i se reforma el artículo 73, que trata del escrutinio i rectificacion de una eleccion presidencial hecha por el congreso, poniendo mayoría absoluta en lugar de las tres cuartas partes del total de los miembros de cada una de las cámaras, que exijia la constitucion primitiva. No hai mas.

El presidente don Federico Errázuriz gobernó con esquisita prudencia procurando en todo momento vivir en buena armonía con el congreso. Fué un mandatario modelado por el espíritu de la constitucion, porque fué el centro, el motor que daba vida i

movimiento, pero con tino, sin hacer sentir su poder. Los ministros que le acompañaron a prestar el juramento constitucional, le acompañaron tambien a su casa, despues de la entrega del mando, con escepcion de uno solo, que se retiró del gabinete por razon del cambio de rumbos fundamentales en la política sobrevenidos en 1873. El señor Errázuriz fué un verdadero conductor del pueblo, un presidente que gobernó i administró cumplidamente, tal como lo queria el artículo 82 de la constitucion reformada.

Don Anibal Pinto, era la prudencia personificada. Los primeros años de su gobierno fueron duros, a consecuencia de la pobreza del erario i del pueblo, pero despues, declarada la guerra a su pesar, supo dirijirla con acierto, con firmeza, hasta conseguir las mas brillantes victorias. Tan modesto ántes como despues del triunfo, gobernó en paz i en completa armonía con el congreso i con la opinion del pais.

Don Domingo Santa María, su sucesor, no tuvo la misma fortuna. Gobernó en tiempo de guerra i se vió obligado a luchar constantemente con enemigos de afuera i con tenaces adversarios de adentro.

Dominadas las guerrillas peruanas, ocupada Arequipa, el gobierno provisional del Perú solicitó la paz, que fué celebrada con jeneral alegria La guerra habia durado largo tiempo; nuestro ejército habia permanecido años enteros en tierra estranjera, i todos veian con temor el peligro de que adquiriera hábitos perjudiciales i anti-democráticos. Cuando a su regreso del norte desembarcó en nuestras playas, el pueblo entero corrió a aclamarlo con un entusiasmo delirante, porque lo merecía, i tambien porque

se esperaba que con la vuelta del réjimen normal desaparecería de la Moneda el gobierno personal, que se toleraba por el estado de guerra; pero estas esperanzas que abrigaban los buenos ciudadanos no fueron confirmadas por los hechos.

Poco despues se promulgaron las leyes de cementerios comunes, de matrimonio i rejistro civil, que dieron al gobierno merecida popularidad, aunque desgraciadamente de corta duracion.

La promulgacion de estas leyes, juntamente con la despedida del delegado pontificio, habian producido en el partido conservador una violenta irritacion, i aunque los radicales i liberales aprobaban i aplaudian las leyes i la enerjía del gobierno, muchos de ellos se mantenian alejados del presidente por motivos personales i políticos.

No tardó en producirse un desacuerdo con el congreso, i en lugar de buscar un acomodo que era fácil i de necesidad, el presidente se empecinó en su tema i comenzó así una serie de pequeños incidentes, que dejeneraron a la postre en ruidosas contiendas. En los últimos meses de su presidencia, el desacuerdo tuvo caracteres de franca hostilidad, que se acentuaron con la aproximacion de la eleccion presidencial, i con debates apasionados en contra de la candidatura oficial. La noche del 9 de Enero de 1886 quedará para siempre memorable en nuestra historia parlamentaria. Los diputados de oposicion, que se retiraron de la sala al llegar el dia, previeron con dolor que se abria una era de disturbios i de violencias, que traia el recuerdo de tiempos pasados i dolorosos.

Don José Manuel Balmaceda triunfó en la elec-

cion presidencial, lo que no fué una sorpresa para nadie. Era candidato oficial, la máquina electoral estaba armada i funcionaba con regularidad; se sabia tambien que el candidato era popular i que contaba con base propia i personal en varias provincias.

El señor Balmaceda era liberal reformista; habia hecho sus primeras armas en los clubs de la reforma; el congreso se componia de numerosos amigos i compañeros de ideas i de luchas; la mayoría del congreso era liberal, todo se aunaba para concluir con las asperezas de las contiendas pasadas, para facilitar a su gobierno una marcha tranquila i provechosa.

El señor Balmaceda, que habia sido ministro del interior hasta pocos meses ántes de su eleccion, no tenía más que mirar a su antecesor i a sí mismo para convencerse que el camino seguido era malo i que había que variar el rumbo. El señor Santa María, lleno de merecimientos, hombre público popular i respetado ántes de su presidencia, vió oscurecido su prestijio en la lucha incesante de cinco años de gobierno.

Los primeros actos del nuevo mandatario fueron bien recibidos; todos estaban deseosos de calma, de paz i miraban los hechos i sus esplicaciones con marcado optimismo. Fué necesario que la realidad violenta se impusiera por la fuerza para variar de actitud. Las elecciones jenerales de 1888 se acercacaban i el gobierno se preparó para triunfar en ellas a cara descubierta. La intervencion antigua se agrava en esta ocasion porque el presidente i sus amigos combaten las candidaturas de liberales i radicales prestijiosos, respetados en todo el pais; es la

intervencion odiosa i personal de otros tiempos, resucitada durante los últimos años, i qué vuelve a aparecer en toda su crudeza.

Ya no hai esperanzas; el congreso se abre en son de guerra; hai una oposicion ilustrada i vigorosa que está resuelta a combatir sin descanso en defensa de la libertad electoral i de las prácticas de buen gobierno.

## IV

En este año de 1888 se proclamó oficialmente por un partido político, i por primera vez en Chile, que el gobierno de la República debe ser el gobierno parlamentario. Vale la pena de referir los antecedentes de esta declaracion.

El partido radical celebró su primera convencion en Noviembre de 1888, i en sus primeras sesiones creó una junta central i aprobó un programa político, cuya primera declaracion decia: «La Convencion Radical declara: que, en la organizacion vijente de la República, el réjimen parlamentario, que supone el gobierno de gabinete, debe ser estrictamente observado».

La junta central, al dar cuenta a las asambleas i a todos los radicales de los trabajos de la convencion, dijo, sobre la primera declaracion citada, lo que sigue:

«La Convencion ha formulado una declaracion, que, por primera vez, se hace en Chile, enderezada a establecer que nuestro réjimen de gobierno es i debe ser constitucionalmente el parlamentario, o sea, el gobierno de gabinete.

«No es posible desconocer que la constitucion del Estado, que hace irresponsable al presidente de la República, durante el período de sus funciones, que no da valor alguno a decretos u órdenes de este ma-

jistrado que no estén firmados por un secretario del despacho, que establece la responsabilidad inmediata de los ministros ante el congreso, i que da a las cámaras medios poderosos de influir en la direccion política i administrativa del pais, ha creado en toda su amplitud el réjimen parlamentario i ha querido que en conformidad a él sea gobernada la República.

«No es posible desconocer tampoco que este réjimen es el único qué, dada nuestra organizacion social, nuestro estado económico, intelectual i moral, i nuestros hábitos i costumbres, puede proporcionarnos gobiernos de opinion, respetuosos del derecho i con prestijio i poder para cumplir sus fines.

«Parece indudable que no estamos en situacion de pretender rejirnos como se rijen los Estados Unidos de Norte América o la Suiza, i probablemente pasarán muchos años ántes de que semejantes organizaciones sean adaptables a nuestra sociedad.

«Ahora, hemos de escojer entre un sistema que permite el gobierno de los mejores i mas aptos ciudadanos, regulados por la opinion popular, i el réjimen personalista o cesáreo, que entrega a un solo hombre, sin cualidades i sin virtudes a veces, la di reccion i administracion de la República.

«Entre nosotros no es dable la vacilacion entre esos dos términos, tanto porque los preceptos constitucionales i los principios de libertad no la permiten, cuanto porque la esperiencia ha demostrado los bienes que produce, aun en su forma incipiente, uno de los rejímenes i los males que causa el otro.

«Los ataques dirijidos contra el sistema parlamentario en Europa por los enemigos del gobierno

republicano i popular de la Francia, por los autoritarios de la escuela alemana i por algunos políticos idealistas, han tenido eco en Chile entre los que sirven a la omnipotencia presidencial. El sistema personal, que se disfrazaba i ocultaba antes en nuestro pais, sale ya a la luz del dia i tiene defensores i apóstoles que, contrariando leyes i principios liberales, sustentan la causa del despotismo.

«Era, pues, necesaria esa declaracion, que importa una defensa de nuestro réjimen constitucional i de nuestras libertades i derechos, i una garantía de buen gobierno i correcta administracion».

El manifiesto de la junta central tuvo una gran resonancia en todo el pais. El partido radical gozaba de gran prestijio, por sus hombres, por sus doctrinas i prácticas, por su estrecha union con los liberales. Un presidente radical, acompañado de ministros radicales, habia llevado a feliz término la guerra mas gloriosa sostenida por la República desde su nacimiento a la vida independiente; los jefes del partido eran ciudadanos ilustres; hombres de honor, de una reputacion sin mancilla, que habrian figurado en primera línea en cualquier pais del mundo. Ellos habian organizado la alianza liberal, es decir, la union de radicales i liberales, i habian llevado a cabo las reformas constitucionales i legales que produjeron el réjimen liberal de gobierno; ellos habian conseguido la promulgacion de la lei de matrimonio civil, de rejistro civil, de cementerios comunes, poniendo término a la intolerancia relijiosa en materias civiles i cimentando la familia, el nacimiento i la muerte sobre bases amplias de tolerancia i de igualdad. El manifiesto era dirijido, no sólo

a los radicales, sino a todos los liberales del pais, que se mantenian unidos al partido radical por los lazos de una estrecha fraternidad política.

El manifiesto de la junta central decia en resumen: el gobierno personal no existe; la constitucion reformada ha puesto a la cabeza del poder ejecutivo un presidente irresponsable con ministros responsables, nombrados con el acuerdo del congreso. Para mantenerse en sus puestos, necesitan contar con la mayoría; necesitan de esa mayoría para conseguir la promulgacion de las leyes llamadas constitucionales i de todas las demas leyes i medidas que sean necesarias para el gobierno del pais. Todo este mecanismo constituye la esencia del gobierno parlamentario. Este manifiesto político importaba una advertencia al presidente i un llamamiento a los liberales para hacerles ver su situacion i su poder en presencia del peligro que aparecia como una amenaza próxima a estallar. Si se mantenian unidos, las amenazas serian vanas.

El manifiesto radical envolvia una idea de grande importancia, la evolucion constitucional. La evolucion iniciada en 1874 seguia su curso natural en 1888.

Cuando la junta central publicó su circular, era un hecho conocido de los partidos políticos que el presidente se interesaba vivamente por la eleccion de su sucesor. Era público que patrocinaba con empeño la candidatura de uno de sus amigos predilectos. Al proceder de esta manera, creia talvez obrar con cierta correccion, ya que sus antecesores habian ejercitado iguales prerrogativas; heredero de su poder, consideraba que la herencia llevaba consi-

go el privilejio de intervenir en la eleccion del sucesor. Pero, sin duda, que se equivocaba en la estension del privilejio, porque él buscaba la seguridad en el resultado de la eleccion, i no solamente el ejercicio de su influencia personal i política. Olvidando que los tiempos habian cambiado, queria realizar sin lucha, sin trabajo, sin medios apropiados para un fin tan alto, lo que el presidente don Manuel Montt no habia conseguido con todo el poder electoral en sus manos i con la investidura de facultades estraordinarias.

El señor Balmaceda se obstinó en su propósito: hai que insistir en esta terquedad, que fué el oríjen i la causa principal de todas las desgraciadas medidas que lo precipitaron de caida en caida hasta la ruina universal.

La oposicion, entre tanto, habia crecido dentro i fuera del congreso. Al traves de una candidatura oficial, se diseñaba en el gobierno el propósito firme de ir a la lucha a todo trance, de empeñar todo en la contienda, i este propósito que tomaba cuerpo dia a dia llevaba a los ánimos mas esforzados la inquietud, el temor patriótico de una situacion violenta, que amenazaba la tranquilidad pública.

Cuando el congreso abrió sus sesiones ordinarias el 1.º de Junio de 1890, ya no habia duda: la contienda estaba armada i el conflicto era inevitable. Horas ántes, el presidente habia aceptado la renuncia de un ministerio con tendencias moderadas, i habia organizado otro de combate, de provocacion, que fué recibido por la cámara de diputados con un voto de desconfianza.

Este voto, usado en todos los parlamentos del

mundo que se encuentran en relaciones diarias i constantes con los ministros, causó viva irritacion en la Moneda: los ministros se consideraron injuriados, ofendidos en su persona i en su decoro; se calificó de injusta la declaracion de desconfianza en contra de un ministerio que no habia ejecutado ningun acto, que no habia vivido, i, por último, se negó a la cámara el derecho de usar armas vedadas, que llevaban consigo el alejamiento forzoso de los ministros de Estado del recinto del congreso (2).

La cuestion constitucional se planteó francamente i con aires de suficiencia. El gobierno de Chile es presidencial: es atribucion especial del presidente nombrar i remover a los ministros a su voluntad, luego ni la cámara de diputados ni el congreso tienen facultad de intervenir en los nombramientos i remociones. Tal fué en sustancia la argumentacion.

Despues de la reforma verificada en 1874, no era dable considerar como vijente la constitucion primitiva de 1833, i si los argumentos debian tener alguna fuerza, era preciso, no sólo prescindir de la reforma, sino de su aplicacion durante diez i seis años seguidos. En tan largo tiempo, i en medio de una guerra tremenda, el congreso ejercitó todas sus facultades constitucionales, sin que en ningun caso el presidente o sus ministros pusieran en duda sus

---

(2) No nos detenemos en tratar este tema por no interrumpir la relacion. El lector que quiera detalles completos i el ejemplo de una situacion parecida, que se produjo en la cámara de diputados de Francia en 1877, puede consultar el folleto titulado: La intervencion del clero en las elecciones, por Abraham König, i leer la pájina 110 i siguientes.

prerrogativas. I, entre estas facultades, la que mas cuidaba en todo momento era la de intervenir directamente en el nombramiento i remocion de los ministros.

Desde 1833, desde el nacimiento de la constitucion, todos los presidentes pusieron especial cuidado en la formacion de los ministerios, que en jeneral, se compusieron de hombres de mérito, de gran situacion política, reconocidos entre los primeros por su ilustracion, honorabilidad i versacion en los negocios públicos. El pais toleró con cierta resignacion el réjimen absoluto de gobierno, gracias a la acertada designacion de ministros competentes i dignos. En esos tiempos, el gobierno era ilustrado i estaba por encima de la jeneralidad de sus conciudadanos. Nunca se planteó una cuestion constitucional parecida siquiera a la de 1890, porque los congresos eran gobiernistas; pero es útil recordar que, cuando los conservadores, instigados por los cantorberianos, se separaron del partido nacional en 1857, la mayoría del senado, que habia sido elejida bajo la influencia del presidente de la república, levantó bandera de oposicion, se puso de frente en contra del gobierno i exijió un cambio ministerial. El presidente se negó, al principio, a satisfacer la exijencia, pero, en vista de la actitud resuelta del senado para no discutir la lei de presupuestos, tuvo que entrar en arreglos, i el ministerio se modificó.

Una rama del poder lejislativo, elejida directa i nominativamente por el gobierno i no por el pueblo (porque así se hacia entonces la eleccion de los senadores) tuvo bastante influencia para doblegar la enerjía de un mandatario orgulloso i de talento; es

que la constitucion ha puesto en manos del congreso armas que son irresistibles. Para combatir contra ellas, es preciso violar la constitucion i las leyes.

Los autores estudian i distinguen las diferencias que existen entre lo que se llama gobierno presidencial i gobierno de gabinete, i llegan a conclusiones que no tienen oportunidad aquí, puesto que toman siempre como modelo del primer tipo de gobierno, el de los Estados Unidos de la América del Norte, que es una federacion, compuesta de numerosos estados soberanos i que no se parece en nada o en mui poco a nuestro sistema constitucional. Aceptada la doctrina enseñada por el conocido publicista W. Bagehot, pueden condensarse esas diferencias diciendo, que la independencia mútua del poder lejislativo i del poder ejecutivo es la cualidad distintiva del gobierno presidencial, mientras que, al contrario, la fusion i la combinacion de ámbos poderes sirve de cimiento al gobierno de gabinete. (3) I como esto es verdadero síguese que nuestro gobierno nunca fué presidencial.

Es cierto que un artículo de la constitucion dice que es atribucion especial del presidente «nombrar i remover a su voluntad, a los ministros del despacho», pero estas palabras no tienen el alcance que entónces se les atribuyó.

La constitucion de 1828, decia tambien eso mismo i aun mas, porque el artículo 83, número 4 establece: «que es atribucion del poder ejecutivo nombrar i remover, sin espresion de causa, a los minis-

---

(3) Bagehot, The English Constitution.

tros secretarios del despacho», i la constitucion de 1828 fué reformada, porque era liberal, porque no daba al presidente todas las facultades i atribuciones que las circunstancias reclamaban para dominar la revuelta i la anarquia.

El lenguaje de las leyes no está al alcance de todos. Se necesitan conocimientos legales para interpretar correctamente el espíritu del lejislador, sobre todo, cuando la materia es tan compleja i delicada como un testo constitucional, sujeto al estudio i a la práctica constante de los debates parlamentarios.

La Francia tiene un gobierno mui semejante al nuestro, gobierno parlamentario i republicano; no se dirá que buscamos ejemplos desconocidos. La lei constitucional francesa de 25 de Febrero de 1875 en su artículo 3.º, número 5.º dice, «que es prerrogativa del presidente nombrar a todos los empleados civiles i militares» incluyendo naturalmente en esta regla jeneral a los ministros del despacho. Este precepto no se diferencia del artículo de nuestra constitucion, que tantas disputas promovió en 1890, i por cierto que en Francia nunca ha ocurido al congreso o al presidente entender la disposicion copiada en el sentido que le dieron los gobernantes de nuestro pais.

Al dar cuenta a la asamblea nacional de la redaccion de la lei constitucional aludida, Gambetta pronunció estas palabras: «Os hemos dado el poder ejecutivo mas fuerte que se haya constituido en una democracia.» Gambetta sabia mui bien que ese poder ejecutivo tan poderoso, no lo es, sino con la condicion de marchar en union, en completa union con el congreso. La fuerza del gobierno parlamen-

tario está allí cabalmente; el gabinete que gobierna i administra es nombrado por la mayoría del congreso; el congreso, que es el poder lejislativo, se convierte en poder electoral i nombra un gabinete que es su delegado. Los ministros son delegados del congreso, i forman el poder ejecutivo en union del presidente de la República. (4) De esta manera, el gobierno parlamentario llega a ser el gobierno mas fuerte que puede idear un estadista.

Por último, puede establecerse, como regla jeneral, que todas las constituciones existentes dan al jefe del poder ejecutivo, cualquiera que sea su denominacion, la facultad de nombrar a los ministros de Estado, i, en consecuencia, todas ellas estan redactadas mas o ménos en la misma forma que la nuestra. La única diferencia es que en lugar de decir que es atribucion del presidente el nombramiento, se dice que es atribucion del rei o emperador.

Todo esto, que es mui claro, no apareció así en 1890. Las pasiones políticas lo oscurecieron todo; hubo espíritus sencillos, bien inspirados que fluctuaban entre una i otra opinion, no siendo pocos los que se inclinaron del lado del presidente de la República.

Pasó el tiempo, llegó un dia en que la accion del congreso era indispensable i todo se aclaró.

El 1.º de Julio espiraba el plazo legal para el cobro de las contribuciones, que, segun un precepto constitucional, se decretan por sólo el tiempo de dieciocho meses. No habiéndose dictado la lei del caso, el pago de las contribuciones cesó casi enteramente

---

(4) Bagehot, obra citada.

en todo el pais. Pendiente el divorcio entre el presidente i el congreso, i, retirados los ministros por el voto de desconfianza, no hubo autoridades legales que se interesaran por el despacho de la lei: los ministros no querian presentarse a solicitarlo, i, aun queriéndolo, no se atrevian, porque pesaba sobre ellos el voto de la cámara.

Los dias pasaban i la angustia pública crecia en intensidad. Aumentó la alarma cuando se supo que el presidente, al recibir a una comision de vecinos respetables, que en representacion de un gran meeting habian ido a la Moneda a pedirle que pusiera término al conflicto, habia declarado de una manera solemne, que no cederia, que iria hasta el fin. El congreso entre tanto mantenia su actitud pasiva de resistencia legal, amparado por la constitucion, por las leyes i por las prácticas parlamentarias.

El presidente no podia gobernar sin recursos; los contribuyentes no pagaban; su situacion era insostenible. El congreso funcionaba con facultades propias dentro del período ordinario de sesiones: la situacion se presentaba con una claridad deslumbrante, no habia poder, fuerza o escusa capaz de mistificar la opinion pública. La lei era indispensable, i para su promulgacion se necesitaba el consentimiento prévio del congreso.

Para dar término al conflicto, intervinieron mediadores por una i otra parte, i, al cabo de varios dias de negociaciones, supo el pueblo con grandísimo contento que el divorcio habia desaparecido; que el ministerio de combate habia renunciado i que, en su lugar, llegaba a la Moneda un ministerio de conciliacion, compuesto de ciudadanos respetables i

tranquilos, encabezado por don Belisario Prats, que era entónces presidente de la Corte Suprema.

El 7 de Agosto queda constituido el ministerio Prats-Tocornal; el 13 se promulga la lei que autoriza el cobro de las contribuciones fiscales i municipales, i el pago de los servicios fiscales por dieciocho meses, i por otra lei de la misma fecha se determina la forma en que deben pagarse los derechos desde el 1.º de Julio hasta que se declaren nuevamente vijentes las leyes sobre contribuciones. Todo estaba salvado: la constitucion, la respetabilidad del presidente i la dignidad del congreso: un sentimiento de alegría, de confianza i de paz flotaba en la atmósfera.

Han trascurrido muchos años, i al recordar los sucesos que narro a la lijera para no detenerme en su significado, pienso en la mayoría de oposicion del congreso de 1890, i un sentimiento de orgullo nacional se apodera de mí al traer a la memoria aquel grupo intelijente i patriota, que formaba esa mayoría, digna de una gran democracia. Era un conjunto de hombres respetables por sus virtudes, talento i desinteres. No veian mas que la patria, no pensaban sino en su felicidad. Por eso cuando vino la paz, cuando se organizó el ministerio Prats-Tocornal, no se dieron el aire de vencedores, no tuvieron palabras de orgullo ni de reproche; se condujeron con la sana alegría del que ha estado al borde de un precipicio i ha evitado la caida fatal. I hai que repetirlo mui alto, para ejemplo de esta jeneracion, que eran muchos los empleados públicos que se sentaban en los bancos de la oposicion, i que todos ellos dieron

ejemplo de altura de miras, de honradez i de firmeza incontrastable en sus opiniones.

Poco duró la satisfaccion jeneral. Todas las esperanzas de paz i armonía quedaron desvanecidas en el mes de Octubre, en que espiró la prórroga del período ordinario de sesiones. El presidente no convocó al congreso a sesiones estraordinarias, el ministerio Prats se retiró, i fué reemplazado por un ministerio netamente presidencial. Los últimos meses del año fueron de cruel ansiedad i de ajitacion pública, la que creció enormemente cuando el 1.º de Enero de 1891, el presidente lanzó un manifiesto al pais declarando que asumia todo el poder público, que seguia gobernando con sujecion a los presupuestos del año anterior, i que aguardaba el resultado de las elecciones de Marzo para saber cuál era la opinion del pueblo sobre la contienda suscitada en el congreso.

Este manifiesto era una declaracion de guerra, que fué aceptada sin vacilar. El 7 de Enero la escuadra se levantó en armas contra el presidente. La guerra civil, la funesta guerra civil comenzó el mismo dia i vino a terminar con la derrota de las tropas presidenciales en Concon i en La Placilla.

## V

La victoria de las armas constitucionales trajo envuelta en sus banderas el réjimen parlamentario de gobierno. Lo que habia sido al principio una declaracion del directorio de un partido político, despues una respuesta orgullosa del congreso a las ideas i amenazas del ejecutivo, vino a convertirse por la fuerza de las armas en una verdad que habia que respetar.

Pero un cambio de sistema de gobierno no se improvisa de la noche a la mañana, sin una modificacion de las leyes pertinentes, sin un cambio tambien de las costumbres i prácticas políticas. Nada de esto se hizo o sucedió, i por el contrario, las reformas no han correspondido a los deseos, las costumbres se han pervertido en lugar de mejorar, i, como una consecuencia necesaria, el gobierno parlamentario instaurado con solemnidad en 1891 ha llegado a la inobservancia i al desprestijio en 1913.

Todo esto lo siente el pais, lo ve el pueblo, lo grita la prensa dia a dia, lo palpan i confiesan todos los que se interesan por los negocios públicos; pero es preciso demostrarlo i manifestar que no tenemos gobierno parlamentario, i que, habiendo fracasado en el intento, hemos perdido lo que ántes era nuestro patrimonio i nuestro título de orgullo en la América latina: ser un pais bien gobernado i administrado.

El gobierno de gabinete, para funcionar correctamente en Chile, necesita de un presidente que presida i dirija el gobierno i la administracion, i de un congreso que facilite una mayoría estable, capaz de dar ministerios que gobiernen i administren junto con el presidente: hoi dia no tenemos congreso ni presidente, i puedo agregar que no han existido en los últimos períodos, o han vivido por escaso tiempo i por escepcion.

Antes de la revolucion, la mayoría del congreso se organizaba por el partido de gobierno, que seguia las indicaciones i obedecia sumisamente las instrucciones del presidente i de sus ministros. Se formaba así una mayoría dócil, bien inspirada en la jeneralidad de los casos i que apoyaba con disciplina la política del gobierno. Despues de la revolucion, el presidente desaparece del escenario electoral, no tiene a sus órdenes el partido tradicional de gobierno, ni ningun otro, i las elecciones se hacen esclusivamente por los partidos políticos en lucha. Estos partidos se han aprovechado de las fuerzas del antiguo partido de gobierno; pero en su propio interes i fuera de la accion presidencial. I como los partidos son muchos, i a veces están en el poder i a veces en la oposicion, las elecciones han sido cada vez mas incorrectas i mas odiosamente pequeñas i de círculo.

A esta causa jeneral hai que agregar varias otras de importancia.

En 1892 se reforma el artículo 21 de la constitucion (ántes 23) i se declara, que el cargo de diputado i senador es gratuito e incompatible con el de municipal i con todo empleo público retribuido, i con toda funcion o comision de la misma naturaleza. Se

aumentan las incompatibilidades parlamentarias con manifiesta ingratitud para con los empleados públicos, que figuraron en la mayoría de 1890, i con escaso criterio político. Los hombres de estudio, bien preparados, son escluidos de la representacion nacional, lo mismo que todos los empleados sin distincion, aun los que son especialistas en el ramo. En lugar de los mas aptos, llegan los ambiciosos, los vanidosos, los que desean figurar, aunque sea para tener influencia i negociar con ella. Sin quererlo talvez, la reforma constitucional llama i favorece a los hombres de fortuna, porque juzga que son independientes, lo que es un error, i prescinde de la competencia i honradez, que son cualidades esenciales; los pobres son desechados, no tienen con qué pagar el gasto de su eleccion. Los partidos acentúan año tras año esta tendencia malsana. Los ricos son los preferidos, los candidatos mimados. Se busca el dinero que da el triunfo para aumentar las filas; el que tiene mas dinero con que cohechar a los electores, ese es el candidato.

La lei de elecciones de 20 de Agosto de 1890, vino a aumentar esta confusion. Esta lei se dictó en contra del presidente Balmaceda, lo que salta a la vista mas miope con una simple lectura. El voto acumulativo es el único voto favorecido i adoptado por la lei, porque es el mas fácil, el mas popular, el mas eficaz para protejer a las minorías en contra de los ataques del poder. Basta leer el artículo 128 que dice: «Las penas establecidas por esta lei no son indultables i la de prision que excede de cien dias, se reputará aflictiva para los efectos del artículo 9.º de la constitucion.» Es una cosa curiosa que esta lei

de guerra, inspirada en propósitos de lucha abierta i encarnizada en contra del ejecutivo, tenga hoi defensores imparciales i de reconocido liberalismo, hoi que no existe presidente interventor. I si la lei se acepta únicamente porque consagra el voto acumulativo en todas las votaciones, tampoco vale la razon, porque el voto acumulativo ha traido males sin cuento a la buena política, desorganizando los partidos, facilitando sus divisiones, fomentando la indisciplina con la creacion de candidaturas independientes o rejionales.

Los rejistros son permanentes; las inscripciones estraordinarias las hacen los alcaldes segun sus conveniencias. Pasados tantos años, los rejistros se han alterado, falsificado, i como es natural, las elecciones quedan viciadas desde su oríjen. Las elecciones del año pasado fueron incorrectas en su jeneralidad, i las hechas en la capital llamaron la atencion del pais por los fraudes escandalosos verificados.

Pero hai otra lei electoral complementaria de la anterior, que es mucho peor. Me refiero a la lei que fija el número de senadores i diputados, promulgada el 28 de Agosto de 1890 en una forma especial i única hasta entónces. Esta lei, que el presidente Balmaceda no aceptó, que no podia aceptar por ningun motivo, establece las agrupaciones electorales de departamentos para elejir diputados, i las agrupaciones electorales de provincias para elejir senadores. Los vicios del voto acumulativo se agravan enormemente con las agrupaciones; las ambiciones personales surjen en todas partes a despecho de los partidos, encontra de ellos, añadiendo así, nuevos elementos de desórden a la desorganizacion existente. Estos

defectos eran tan notorios que se suprimieron las agrupaciones provinciales, pero quedaron subsistentes las departamentales.

La lei de municipalidades de 22 de Diciembre de 1891, exijida e impuesta por los conservadores, aceptada con toda repugnancia por liberales, nacionales i radicales, completó la medida del mal. Es sabido que la promulgacion de esta lei nació de un compromiso contraido de antemano, i, cuando llegó el momento oportuno, hubo que cumplir la palabra empeñada. Don Manuel J. Irarrázabal (que tenia entonces una situacion política mui alta) era el autor de la lei; su partido por interes propio i por deferencia a su persona apoyó el proyecto, los demas partidos se resignaron, ya que no era dable hacer otra cosa, sin prever todas las funestas consecuencias que iban a brotar desde el primer dia. Se crearon de un golpe centenares de comunas independientes, con tesorerías, con administracion de rentas i de bienes, con alcaldes, jefes de la policía i de todos los servicios locales; un órden de cosas nuevo i enorme surje de repente en la República. Los intendentes i gobernadores desaparecen de hecho. Sus atribuciones se reducen a presidir las sesiones de la municipalidad i a suspender sus acuerdos o resoluciones que perjudiquen al órden público, es decir, casi nada. Fueron pocas las corporaciones que funcionaron con regularidad, i esto se vió solamente en algunos pueblos i en ciertas comunas rurales manejadas por los hacendados de las inmediaciones; pero cuando las municipalidades quedaron convertidas en corporaciones políticas, jeneradoras del poder electoral, toda correccion i moralidad desaparecieron. Las malas

prácticas políticas, la codicia, la intriga para obtener los puestos municipales, todo lo que hai de bajo i de rastrero se puso al servicio de los ambiciosos que aspiran a los cargos de diputados i senadores i que toman la comuna como base de sus trabajos electorales.

Para colmo de males, murieron en los primeros años los dos únicos hombres capaces de impedir la desorganizacion, o por lo ménos, de disminuir sus efectos, don Manuel J. Irarrázabal i don Manuel A. Matta. Desaparecidos estos dos prestijiosos caudillos, que eran respetados en los dos partidos estremos, toda esperanza de tranquilidad i de buena administracion se perdió para siempre. Yo creo confiadamente que si hubieran vivido algunos años mas, habrian conseguido que el presidente i el congreso concentraran sus enerjias i voluntades en un solo fin: el órden, la moralidad i la buena fé en las elecciones i en la administracion pública. Los señores Matta e Irarrázabal eran amigos i se profesaban mútua estimacion, ambos eran patriotas sinceros i caballeros cumplidos; se habrian puesto de acuerdo fácilmente para conseguir la terminacion de tantos males que entónces aparecian. Su muerte fué una fatalidad, una desgracia pública. Despues de tantos años, pienso hoi lo mismo que en aquellos dias de duelo, dias amargos para todos los hombres honrados que miraban con temor el porvenir.

De la breve esposicion anterior aparece a las claras, que, desde los primeros meses del triunfo de la revolucion, las leyes, las costumbres i los hombres se aunaron para que los congresos fueran precisamente lo contrario de lo que habian sido ántes; un

conjunto de muchos partidos, con grandes divisiones, sin ideales, i el interes partidarista o personal dominando sobre toda consideracion de órden público. De esta manera el congreso existió de nombre, de hecho, pero no tuvo fuerza ni cohesion para formar mayorías estables de gobierno.

¿I los presidentes? Tampoco existieron en realidad dentro de la letra i espíritu de la constitucion. El primero que llegó a la Moneda, don Jorje Montt, era el jefe de la revolucion triunfante, i se sentó, como vencido, en el sillon presidencial. El creia que representaba al congreso victorioso i que el vencido era el réjimen presidencial permanente. Algunos de sus consejeros le inculcaron estas ideas falsas i peligrosas. Don Jorje Montt era un marino i no un político, era hombre sano de cuerpo i alma, que no conocia a los santiaguinos, que juzgaba a los demas por él mismo, tenia que cometer errores, nada mas escusable. Se dejó conducir, confiado en su rectitud i en la honradez de los demas, i se contentó con trabajar con empeño, con sinceridad en hacer un gobierno tranquilo i legal.

Todo parecia preparado para facilitar su labor de mandatario, porque el congreso se componia en su totalidad de partidarios de la revolucion triunfante; pero los intereses encontrados de los partidos anularon sus buenas intenciones e impidieron la formacion de mayorias estables. En los primeros dias de 1892 vino la ruptura entre conservadores i liberales, i, a pesar de los esfuerzos de la jente tranquila, se operó la liquidacion, nombre que se dió a la separacion violenta. La liquidacion fué un error de los partidos contendientes. El pais necesitaba calma,

reposo despues de la violenta sacudida de la guerra; necesitaba un gobierno que trabajara en remediar los males de la administracion pública, en reorganizar los servicios públicos, i no se obtuvo ese gobierno aunque el presidente lo deseaba con toda su alma. Pasada la oportunidad, nunca mas se ha pensado seriamente en estas graves materias.

Los sucesores del señor Montt encontraron mayores dificultades en su camino.

En 1894 entraron al congreso los liberales democráticos, introduciendo nuevos elementos de discordia. Eran hombres con ideas propias arraigadas, eran los vencidos de la guerra que pedian con urjencia prontas i eficaces medidas en favor de sus amigos. Habia que procurarles empleos, ocupaciones, pensiones, sacarlos de la miseria donde la suerte de las armas los tenia sepultados. Por la fuerza el partido se reorganizó con empleados públicos. En 1897, los liberales democráticos suben a los ministerios, i comienzan desde entónces la tarea que han continuado hasta hoi; ser un partido de centro, apto para todas las situaciones i para todas las alianzas.

La revolucion marca una época histórica i política, así como el diluvio una época jeolójica. Despues del diluvio, es decir, despues de la revolucion, todo se olvidó, i hasta los presidentes se olvidaron de ellos mismos, de la constitucion i de sus predecesores. Creyeron de buena fé que el congreso era el que debia gobernar

Algunos quisieron intervenir en las elecciones en favor de sus amigos, pero sus esfuerzos resultaron débiles, aislados i pocos eficaces. No disponian de las leyes i de las autoridades que los antiguos presi-

dentes manejaban a su arbitrio; no existia el partido de gobierno; los intendentes i gobernadores estaban reemplazados por el primer alcalde, por la municipalidad, que eran los dueños del poder i del manejo electoral; i el primer alcalde i las corporaciones municipales dependian de algun partido empeñado en la lucha i contra el cual tenia que estrellarse la influencia presidencial. En una palabra, les faltaban los brazos para llegar a los departamentos, a las provincias e intervenir con fortuna.

Como los congresos no daban mayorías estables de gobierno, el presidente tenia que buscar sus ministros entre varios partidos para formar así una mayoría ocasional. Este procedimiento artificial i arbitrario, ha sido el usual i corriente. Las consecuencias han sido fatales. Llegaron a los ministerios hombres pocos preparados para el cargo, sin cohesion entre ellos, sin programa, sabiendo que debian durar pocos dias i que era conveniente aprovecharlos. Este cambio de ministros fomentó la division de los partidos, porque la division levantaba caudillos, que estaban listos para provocar crísis de gabinete i reemplazar con sus amigos a los ministros salientes. La docilidad de los presidentes aumentó con la frecuencia de las crísis ministeriales, i éstas prestijiaron mas i mas cada dia a ciertos jefes de partido, verdaderos caciques, que concentraron en sus manos todo el influjo i la voluntad de sus amigos.

Al fin, los presidentes se cansaron de luchar i se resignaron. No fueron presidentes sino prescindentes. Era mas cómodo conversar con dos o tres personas i procurar un remedio al mal de cada día; no podia aspirarse a otra cosa. Los caciques son los que

hoi en realidad gobiernan i sin ninguna responsabilidad.

Para que se vea hasta dónde se ha estendido este poder irresponsable, quiero dedicar la atencion a los nombramientos judiciales que, por su propia naturaleza, deben estar fuera de las corrientes políticas i de las intrigas de los partidos. Pues no es así. Los jefes de partido influyen sobre sus amigos, que son consejeros de Estado, i especialmente sobre los consejeros de Estado nombrados por el congreso, los que forman las ternas segun el interes del momento, importándoles poco o nada la antigüedad i el mérito de los candidatos. Los consejeros influidos por los jefes de partido son hombres políticos, hombres de partido; los jueces i ministros de los tribunales, que son sus creaturas, participan del carácter político de su nacimiento i son jueces políticos. Ellos tienen la mirada fija en sus patrones i van dispuestos a obedecerles. Ellos disponen de la vida, de la honra i de la fortuna de los ciudadanos residentes en su jurisdiccion, i el público piensa que este inmenso poder está en manos de jueces que no son imparciales, i que tienen motivos poderosos que los mueven a no ser imparciales, puesto que han obtenido la investidura judicial en razon de ser miembros de un partido político, i para servir los intereses de ese partido.

Antiguamente se procedia de una manera contraria. Los presidentes eran los únicos jeneradores del poder judicial, quienes, por la dignidad del puesto i por la responsabilidad que pesaba directamente sobre ellos, estaban obligados patriótica i moralmente a nombrar buenos jueces. Hoi dia los malos jueces

abundan con grave daño de la administracion de justicia, i del buen nombre de nuestro pais, porque es cosa sabida que un pueblo que no tiene una administracion de justicia honrada e ilustrada, no es pueblo civilizado. Las elecciones de 1915 se acercan; ¡ai de los vencidos en las urnas si tienen la mala suerte de caer en las garras de jueces politiqueros! Desgraciados de los hombres honrados i de convicciones, si son influyentes, i dependen de jueces vengativos, enredados en las luchas políticas.

No necesito estenderme mas, a pesar de la importancia del asunto. Bien sé que hablo delante de majistrados, de profesores i de abogados, que han vivido consagrados al estudio de las leyes i al trabajo incesante de obtener en todo tiempo una cumplida administracion de justicia. Yo espero con toda confianza que no darán al olvido las fundadas observaciones que acabo de leer.

## VI

De las pájinas anteriores brota con fuerza esta idea: que desde 1892 nuestro pais no ha tenido gobierno estable i definido, ¿por qué estrañar entónces que el gobierno parlamentario, que era mirado como garantía de paz, de armonía i de grandeza para la República, tenga en estos momentos mui pocos admiradores i numerosos detractores? Algunos espíritus timoratos vuelven los ojos al pasado i buscan el remedio a tantas desgracias en la resurreccion de la primitiva constitucion de 1833, olvidando que las leyes son el reflejo de las tradiciones, de las costumbres i de la ilustracion de los pueblos. Los organismos sociales que desaparecen, no renacen; son como la fauna i la flora de edades jeolójicas pasadas, que se han estinguido para siempre.

Tanto pesimismo tiene esplicacion: en todos los tiempos, los cambios de sistema han provocado críticas parecidas. G. Ferrero, el notable historiador contemporáneo, hablando del décimo quinto año del gobierno de Augusto dice: «Se produjo entónces este hecho, que se repite invariablemente en todos los paises que han sido víctimas de una gran catástrofe; treinta años despues del acontecimiento, el equilibrio del espíritu público se rompe de repente, un cambio súbito surje, no se vé la causa, pero el oríjen tiene que buscarse en la nueva jeneracion, que no ha recibido el choque profundo del acontecimiento

trájico, i que vive con ideas distintas de las de la jeneracion precedente» (5). La reflexion es profunda i exacta, i en nuestro caso es mui aplicable, porque todas las críticas hechas al gobierno parlamentario de nuestro pais son injustas, porque son inmotivadas. Nunca se ha ensayado lealmente el gobierno de gabinete en Chile, nunca se ha aplicado este sistema de gobierno de una manera seria i sostenida, i esto ha quedado demostrado, a mi juicio, con la narracion desnuda de los sucesos; pero, deseoso de llevar la comprobacion mas léjos todavía, vòi a buscar la confirmacion de lo aseverado investigando cuál es la esplicacion que de ordinario se da a la constitucion de 1833.

Despues de lo dicho cabe preguntar si rije en Chile la constitucion promulgada en 1833, i la respuesta tiene que ser negativa.

No rije la primitiva constitucion porque fué reformada en 1874.

No rije la constitucion reformada, aunque está vijente, porque las leyes políticas que son su complemento, i las costumbres i prácticas políticas la modificaron con la implantacion del sistema parlamentario.

No rije tampoco este sistema parlamentario de gobierno, porque no hai congresos con mayorías estables, requisito indispensable del sistema, i porque las mayorías ocasionales han quedado sujetas a la voluntad de los jefes de esas mayorías transitorias, quienes las representan i se imponen en su nombre al presidente de la República, consiguiendo de esta

---

(5) Ferrero.—«Grandeza i decadencia de Roma».

manera gobernar de hecho i sin ninguna responsabilidad. Luego no existe ni ha existido en nuestro pais el réjimen de gobierno de gabinete, salvo en circunstancias mui calificadas en que el presidente i el congreso marcharon de acuerdo en virtud de comunidad de ideas.

Se observará que la constitucion reformada de 1874 está vijente hoi lo mismo que en ese año, salvo disposiciones sin mayor importancia, i el hecho es efectivo; pero la constitucion es letra muerta, porque no tiene aplicacion en la práctica.

El presidente tiene facultad de nombrar ministros, intendentes, altos empleados, de espedir decretos que reglamenten las leyes; pero tiene que hacer los nombramientos i espedir los decretos con el consentimiento previo de los jefes de mayoría, que la representan en el ministerio, i si lo niegan, los ministros presentarán su dimision. El presidente es patriota e ilustrado, tiene ideas propias i acertadas sobre ferrocarriles, aduanas, puertos, papel moneda, reforma de sueldos de empleados i quiere convertirlas en leyes; consulta a sus ministros, éstos a su jefe, i apoyarán los proyectos presidenciales en el caso de que los jefes no se opongan, i éstos se opondrán siempre si los proyectos son contrarios al partido o a su propio interes. Si el presidente insiste, sobrevendrá una crísis ministerial, i todos saben en la Moneda i en el congreso, que, despues de cada crísis, el poder del presidente queda mas debilitado, mas desconceptuado; el presidente no lo ignora tampoco, i, ántes que provocar una nueva cesantía ministerial, prefiere ceder i abandonar sus proyectos. En una palabra, el presidente es un prisionero que goza de

un poder aparente, que reina i no gobierna. La constitucion no ha establecido este mecanismo sino otro contrario; es así que sus disposiciones no se respetan, luego es un hecho que la constitucion no se aplica en su parte fundamental.

Hai algunos pensadores optimistas que miran con tranquilidad lo que pasa, porque creen que esta situacion es transitoria, que sufrimos de un malestar que es comun a muchos pueblos, i que todo concluirá en breve tiempo, para recuperar despues nuestro antiguo prestijio de pueblo ordenado i serio.

Yo tengo una opinion contraria; no creo en mejorías próximas, ni en enfermedades mundiales. Veo claramente que el desórden ha ido creciendo año tras año i que el peligro se acerca cada dia mas. Es necesario mostrar, aunque sea de una manera brevísima, las causas que impiden la vuelta a un réjimen normal i que prolongan el mal.

El gobierno parlamentario ha fracasado porque ha encontrado en su camino un enemigo encubierto i poderoso, que le ha impedido crecer i vivir: el partido conservador.

En Chile no existe el partido conservador laico que figura en casi todos los paises civilizados, lo que es una desgracia; el partido conservador chileno es un partido relijioso político en que la parte relijiosa absorbe o por lo ménos domina la política. Esta modificacion se ha verificado de una manera lenta pero contínua.

Entre los convencionales que firmaron la constitucion de 1833, figuraron el Iltmo. obispo don Manuel Vicuña, de grata memoria, i el secretario de la convencion, el canónigo don Juan Francisco Meneses,

que aceptaron las atribuciones especiales del presidente de la República sobre patronato, presentacion de arzobispos, obispos, dignidades i concesion de pases a los decretos i bulas pontificias; hoi serian mirados con desconfianza por los conservadores. Don Diego Portales, que no firmó, pero que inspiró la constitucion i don Mariano Egaña, su redactor, uno incrédulo i el otro regalista, no se contarian tampoco en el número de los buenos conservadores, porque no era católico el primero i porque el segundo no reconocia el predominio de la iglesia sobre el Estado. Es que todo ha cambiado i en una forma sustancial en los últimos años. Los pelucones católicos i regalistas de 1833 se llamaron cantorberianos en 1857, ultramontanos conservadores en 1863, i hoi dia son propiamente clericales.

En 1833, la iglesia chilena era una institucion pública reconocida por el Estado, amparada i privilejiada por el Estado, que vivia a su lado i en buena armonía con los poderes civiles creados por la lei; hoi dia, la iglesia se alza, no como en los tiempos aludidos, sino como rival; su divisa es: la iglesia ántes que el Estado.

Poco a poco la iglesia ha ido tomando posiciones hasta lograr su independencia de hecho. Se ha aprovechado de la falta de gobierno que desde 1891 viene sufriendo el pais, i de la debilidad i sencillez de los presidentes para dejar sin aplicacion los preceptos constitucionales que dan intervencion al ejecutivo en negocios o asuntos eclesiásticos. Los números 8-13 i 14 del artículo 73 (ántes 82) de la constitucion están vijentes, pero no se aplican o se ejecutan en forma que no es la establecida por la

costumbre. Siempre se busca algun recurso que deslumbre al público que no ve mas que la superficie de las cosas.

El papa se comunica directamente con los fieles, a pesar de lo establecido en el número 14 del artículo 73 citado; las bulas pontificias, breves i rescriptos no pasan por el Consejo de Estado; ademas del arzobizpado i de los tres obispados sufragáneos, que son mui antiguos, existen de hecho los obispados de Iquique, Antofagasta i Temuco, con el disfraz de vicariatos apostólicos los dos primeros, i servidos los tres por obispos *in partibus*, sin haber cumplido con lo que ordena el citado artículo 73 en su número 8.º, i se ha dado a la iglesia entera una organizacion administrativa, mui superior a la del Estado, i en la que se mantiene en virtud de la relijion una disciplina de fierro. Donde no hai vicarios apostólicos hai vicarios castrenses, gobernadores eclesiásticos, i mas abajo curas i sotacuras, i por todas partes frailes estranjeros, pertenecientes a congregaciones relijiosas no conocidas en el pais, que han llegado poco a poco, i que siguen llegando regularmente, como las avanzadas de un ejército invasor. Estas congregaciones que se instalan en el pais con prescindencia de las leyes i las autoridades, construyen iglesias, casas, se enriquecen en poco tiempo i se mezclan en seguida en las cuestiones políticas i en las elecciones, en obedecimiento a las instrucciones que les imparte la autoridad estranjera de quien dependen.

Los conservadores quieren privilejios sin ninguna compensacion; se han libertado de las obligaciones

consignadas en la constitucion i siguen aprovechando de los privilejios que ella les concede.

Algunos jóvenes distinguidos, conservadores laicos, inspirándose en sus buenos propósitos, han dicho en los últimos tiempos: no tienen ustedes por qué temer; los conservadores son conservadores en relijion, pero son liberales en política. Estas palabras son bien intencionadas, pero son erróneas, ojalá que fueran ciertas. No quiero contestarlas i prefiero que lo haga por mí un pensador chileno eminente escritor, don Domingo Arteaga Alemparte, quien estudiando este mismo punto escribió lo siguiente: «Por eso, el ideal que persigue el ultramontanismo es el estremo opuesto del ideal a que se dirije el movimiento liberal de nuestra época. Ello no obsta a que el partido ultramontano tome los aires del liberalismo, se pretenda reformador i demócrata. Dado el punto de partida, aceptada la lejitimidad de la tutela de la relijion sobre la política, los ultramontanos no tienen inconveniente para admitir i hasta para pedir todas las libertades políticas imajinables. Bien saben ellos que esas libertades sometidas al criterio de la autoridad inviolable e infalible, no aprovecharán sino a ellos mismos». (6) Estas líneas se escribieron en 1870, cuando la curia romana no habia entrado todavía por la senda estrecha i resbaladiza que ha seguido sin cesar. En aquel tiempo eran verdaderas, cuánto mas lo serán hoi dia.

Es cierto que algunas veces defienden ideas liberales i hasta demagójicas, cuando conviene a sus in-

---

(6) Domingo Arteaga Alemparte.—Semblanza de don Manuel J. Irarrázabal.—Los constituyentes chilenos.

tereses o a la situacion política del momento, i esta defensa interesada no merece la denominacion de liberal sincera. Los conservadores de Chile no son liberales, no pueden serlo; seria injusto hacerles un cargo porque trabajan en favor de reformas i hechos que son contrarios a los fines que persigue el partido liberal.

El partido conservador no tiene ningun interes en el afianzamiento de un réjimen liberal de gobierno, al amparo del desórden, de la desorganizacion de los servicios públicos ha vivido i prosperado; no es una paradoja sino una triste realidad, que el partido conservador gana con la conservacion del desórden.

Ha estado en el gobierno algunas veces, si, pero para hacer su negocio i el de su aliado. Mientras aguarda que el exceso del mal precipite a los ciudadanos desesperados en busca de un amparo salvador, comparte con algun partido liberal las ventajas de dar una mayoría mista, que engaña con las apariencias de libertad.

El pensamiento dominante de los conservadores, el pensamiento único, es llegar al gobierno de una manera estable para no abandonarlo sino por la fuerza. Para conseguir este fin, se están preparando con maña, tienen ya una organizacion bien estudiada, i estan prontos para entrar en batalla en el momento oportuno, es decir, en las próximas elecciones.

Los liberales i radicales, los hombres prudentes de todos los partidos afines, miran con temor la aproximacion de la contienda, que va a tener tan grandes resultados, porque ven en ella un movimiento relijioso i no político i porque aparece a las claras que lo que se busca es la resurreccion de un

pasado muerto hace muchos años en todas partes: la implantacion de un réjimen clerical de gobierno.

Así se esplica el ruidoso recibimiento que los estudiantes hicieron al internuncio apostólico hace pocos dias; fué una manifestacion pública en contra de un estranjero, representante de un poder estranjero, que toma una parte mui activa en nuestros negocios públicos internos i esternos, con grave perjuicio de los intereses nacionales. Así se esplica tambien el movimiento de opinion que de norte a sur de la República simpatizó con los estudiantes de la capital. No tienen ellos influencia personal para ajitar los ánimos i dirijir una corriente popular; pero en ese momento representaron jenuinamente el sentimiento nacional, esteriorizaron con sus actos i discursos lo que en su interior pensaban los liberales de todas partes; de allí su popularidad.

En 1527 las tropas del emperador Cárlos V, rei de las Españas i de la Indias, sitiaron a Roma i la tomaron por asalto. La ciudad fué saqueada, i durante varias dias sufrió todos los horrores de la guerra, todas las ignominias que en otros tiempos caian sobre los vencidos. Los soldados saquearon i maltrataron a cardenales i prelados, a nobles i comerciantes, recojiendo un botin inmenso, robaron i profanaron las iglesias, ultrajaron a las mujeres. El papa Clemente VII se refujió en el castillo de Santo Anjelo para escapar del furor del pillaje. La guerra del rei católico contra el papa, i los desastres que ella produjo, fueron el resultado de la política seguida por la corte pontificia. Si un papa se ha equivocado tan groseramente en sus propios negocios, que debia conocer, no será temerario pensar

que otro papa puede equivocarse en asuntos que no conoce. El supremo pontífice reinante es un santo varon; así lo reconoce la Italia entera, i con ella la humanidad civilizada; pero es anciano; nació en una provincia atrasada; en ese tiempo no se estudiaba jeografía en las escuelas ruralés. Hoi mismo, la Francia i la Italia, a pesar del empeño de sus gobiernos, no han conseguido estender a todas partes el conocimiento de un ramo tan esencial. No ha viajado, ha vivido consagrado a su ministerio; por la fuerza de las cosas debe tener noticias mui vagas sobre nuestro pais, i tendrá que recurrir a sus consejeros para orientarse. Pues bien, en varias audiencias concedidas por su santidad a viajeros chilenos, ha mostrado claramente que no sabe lo que pasa en Chile, que está mal informado que no conoce el carácter de nuestro pueblo. Todo está preparado por desgracia para producir en breve tiempo un estallido formidable, si no se pone remedio a tiempo: allá informaciones interesadas, encaminadas a la realizacion de un proyecto de absorcion paulatina; aquí, falta de gobierno, ceguera de los encargados de vijilar, optimismo encantador de la inmensa mayoría de las jentes que confunden la relijion con las personas i hasta con los bienes eclesiásticos.

Para fijar responsabilidades presentes i futuras, conviene señalar algunas particularidades que presenta la contienda, i que no deben olvidarse en ningun momento. Vamos a indicar las principales.

Los radicales i liberales no son enemigos de ninguna relijion, no son anti-relijiosos. Han nacido en hogares católicos o cristianos, i si mas tarde han olvidado las creencias de la niñez, no han ingresado

a ninguna relijion determinada. Son indiferentes en materia relijiosa. Un hombre indiferente es un hombre tolerante; los radicales i liberales son tolerantes: ellos no atacan, se defienden.

Los radicales i liberales no combaten los seminarios, donde se forman los clérigos, los futuros prelados de la iglesia chilena; pero quieren tambien que, en las escuelas i liceos, donde se forma el pueblo, se dé una instruccion positiva, basada en la ciencia, i una educacion democrática, propia de la República. Esta instruccion i educacion no son contrarias a ninguna relijion.

Los radicales i liberales aspiran a que el Estado sea laico, es decir que no proteja a ninguna relijion, i a que la escuela sea neutral, para que así puedan concurrir a ella los niños de todas las creencias. La libertad de conciencia es una conquista de la civilizacion moderna.

Los radicales i liberales no son enemigos del clero chileno: por el contrario, ellos creen que el clero secular es ilustrado i moral, i vale mas que las congregaciones estranjeras que nos invaden; ellos creen tambien que los frailes chilenos están mejor preparados que los estranjeros para entenderse con nuestro pueblo i para servir correctamente sus intereses, tanto en la paz como en la guerra, i creen por último, como una consecuencia de lo anterior, que el clero debe ser nacional.

Los amigos i partidarios del presidente Balmaceda, que forman el partido liberal-democrático, han marchado casi de contínuo de acuerdo con los conservadores, i han contribuido de una manera eficaz al desprestijio del gobierno parlamentario. Con esta

conducta justifican su actitud de 1891, se vengan de sus adversarios i procuran aumentar la confusion existente para manifestar que siempre han tenido la razon de su lado. Ellos olvidan que el presidente Balmaceda juró guardar i hacer guardar la constitucion i las leyes, i que no respetó su juramento. Si la constitucion i las leyes eran malas o inadecuadas, debió aprovechar su altísima situacion para pedir su reforma, i puedo asegurar, que habria encontrado en el congreso buena voluntad i talvez decidida cooperacion. I digo talvez, porque sus ideas eran inadmisibles en su totalidad, ya que en último resultado el congreso quedaba anulado por el ejecutivo, que tenia en sus manos el gobierno i era dueño del poder electoral. Unidos los liberales-democráticos con los conservadores, han aprovechado de la buena amistad que los liga, para formar combinaciones ministeriales, para ocuparse casi esclusivamente de favorecer a su partido; i, en cambio, ellos han procurado el acrecentamiento rápido, el predominio mas bien, que los conservadores han adquirido en los últimos años. En estos momentos, el partido liberal democrático está en el gobierno junto con los liberales-doctrinarios, es un gobierno liberal en apariencia solamente, porque al lado de ellos i en la sombra se encuentran los conservadores, que tambien forman parte del gobierno como aliados inseparables de los balmacedistas. I esta curiosa maniobra, que por sí sola pinta lo que es la política chilena, muestra claramente la accion que en todo tiempo han ejercitado los conservadores; siempre han gozado del poder, ya descubiertamente, ya oculta-

mente, por su amistad estrecha con uno de los partidos gobernantes.

Lo que estamos viendo es una leccion objetiva de lo que ha pasado en el gobierno desde 1894. Durante largos años hemos vivido así: los conservadores trabajando incesantemente en favor de la iglesia i tirando el carro hácia Roma; los liberales-democráticos, trabajando por un gobierno presidencial, i tirando el carro hácia allá, sin descuidar sus intereses, i los demas partidos luchando contra estas dos grandes fuerzas i forcejeando inútilmente para llegar a la línea recta.

## VII

Es probable que la union de conservadores i liberales-democráticos se mantenga sin interrupcion; toca entónces a los demas partidos, a todos los hombres de fila del liberalismo, i a todos los ciudadanos que se interesan por el porvenir de nuestra tierra, pensar en la importancia de la eleccion futura, en lo que podrá suceder, i tomar medidas a tiempo para proceder con acierto. No es posible vivir siempre al dia, i no prever ningun acontecimiento.

Hai dos caminos señalados i no mas: seguir el procedimiento establecido, la práctica habitual, o desarrollar la evolucion constitucional iniciada en 1874, continuada en 1888 i paralizada en 1891 por la revolucion.

El primer sistema es fatal i hai que rechazarlo. Ha durado muchos años i su resultado ha sido funesto; es inútil repetir nuevos ensayos. Quiero referirme al último, la eleccion del presidente don Pedro Montt, que fué decisivo.

El partido radical, que era el mas desinteresado en el triunfo de una candidatura del partido nacional, se puso al frente de la campaña eleccionaria, que fué brillante desde su principio. El programa era mui sencillo: establecimiento de un gobierno regular i constitucional, honradez administrativa, arreglo de las finanzas nacionales, progreso del pais en todos sus ramos, i el nombramiento de un candidato

bueno, honrado i de reconocida competencia en la administracion para asegurar su cumplimiento. El partido liberal doctrinario, el nacional, numerosos conservadores de prestijio aclamaron el programa i la candidatura salvadora; despues el pais entero se puso de pié para vivar i luchar por el candidato. Su triunfo fué enorme, inmenso, causando admiracion a amigos i adversarios. Pasados los primeros dias de regocijo, vino la calma habitual, i poco despues, las contrariedades comenzaron para no concluir. El presidente encontró dificultades para organizar su primer ministerio, i para los proyectos que el gobierno tenia interes de despachar, se levantó en su contra una oposicion tenaz e irritante, formada por un grupo de senadores de la oposicion. Este grupo manifestó claramente que no dejaria pasar ningun proyecto del ejecutivo, i que para conseguirlo haria uso de todas las armas que conceden el reglamento i las costumbres parlamentarias.

El presidente contaba con mayoría en la cámara de diputados, con buen número de senadores, i con todo el pais electoral i no electoral, i todos miraban sorprendidos la oposicion del grupo de senadores, que no eran mas que siete u ocho, i la turbacion del gobierno. ¿Qué hacia el presidente que no destruia una oposicion pequeña por su número e impopular por sus propósitos? El presidente meditaba en su programa, en el corto tiempo que dura la presidencia, i se decia: si esta oposicion aumenta, ninguna lei, ninguna medida de importancia llegará a la realidad; mi gobierno será estéril, i todo se perderá. I asustado por los obstáculos presentes i futuros, entró en arreglos con los senadores de oposicion, con

la oposicion mas bien, i cedió, se rindió, se entregó vencido sin combatir. Uno de los senadores ocupó meses despues un ministerio de los mas importantes, los demas quedaron de triunfadores.

I entonces todo se desplomó. La brillante campaña electoral se convirtió en derrota, la mayoría de la cámara de diputados se disolvió i en su reemplazo se formaron nuevas mayorías transitorias con la entrada de nuevos partidos; volvió el desórden antiguo, la inestabilidad ministerial se acentuó mas i mas i la confusion creció con la enfermedad del presidente, enfermedad que lo condujo a la tumba.

Se dirá que el presidente se equivocó, que debió gobernar con los partidos que lo habian elejido, que tenia a su lado al pais entero que lo apoyaba con cariño i resueltamente en la lucha con sus adversarios. Es cierta la observacion. El presidente olvidó que el gobierno parlamentario es gobierno de mayoría i nó de unanimidad; olvidó que no es posible gobernar con la unanimidad de los partidos, por ser contrarios unos con otros; olvidó sobre todo que los senadores que le hacian oposicion, lo habrian combatido aun en el caso imposible de que él les hubiera ofrecido i dado el paraiso terrenal, porque lo que buscaban i querian era humillarle i vengarse, i despues triunfar i gozar de su victoria. I concediendo todo esto, hai que tomar en cuenta que el presidente se veia rodeado por miembros influyentes de diversos partidos, que miraban la situacion con ojos de distinto color i fuerza, i que en frente de él veia una oposicion unida, i resuelta a luchar hasta el fin. El triunfo seria del mas porfiado, del

mas resistente; los gobernantes chilenos no tienen facilidades para emprender luchas de esta clase.

Quedó demostrado así que es inútil, enteramente inútil, obtener el triunfo de las urnas, si el presidente electo no cuenta con una mayoría firme i adicta, que secunde lealmente sus propósitos, que trabaje junto con él en la realizacion de su programa de gobierno. Dados nuestros hábitos políticos, la falta de probidad en los hombres, la carencia de opinion pública i de sancion para los delitos políticos, i sobre todo, dada la union estrecha de conservadores i liberales democráticos, queda de manifiesto que sin mayoría homojénea no hai gobierno estable, i que todas las otras combinaciones, cualesquiera que sean, no dan otro resultado que malgastar el tiempo i trabajar a pura pérdida en una obra efímera i contradictoria.

En corroboracion de lo anterior voi a citar lo que pasó el año anterior.

Varios diputados i senadores del partido liberal doctrinario, guiados por el interes de dar una base estable de gobierno al actual presidente, se juntaron con los conservadores i liberales democráticos, i se repartieron amigablemente los asientos del congreso i los cargos de consejeros de Estado nombrados por el congreso. El resultado ha sido desastroso: los conservadores i balmacedistas han aumentado sus fuerzas en todas partes a costa de los demas partidos, i hoi andan juntos en estrecha alianza, i trabajan decididamente en contra de todos los partidos liberales, incluso el doctrinario, autor de su engrandecimiento inmerecido. No se ha mejorado el go-

bierno ni la administracion, i lo único que se ha conseguido hasta la fecha, es producir una irritacion sorda i una enemistad poco disimulada entre los partidos liberales afines.

Se ha visto prácticamente i en pocos dias, que las mayorías no consisten en el número ocasional sino en una comunidad de ideas i de aspiraciones que ligue con fuerza a diputados i senadores. Las mayorías de partidos contrarios se esplican i son útiles únicamente cuando van al ataque de un ministerio, a la conquista de una libertad, a la promulgacion de una lei determinada, o a la resistencia contra un poder invasor. Las únicas mayorías de gobierno, son las formadas por fuerzas homojéneas.

Estos ejemplos son decisivos.

## VIII

¿Qué hacer, entónces? Volver resueltamente al año 1888 i seguir la evolucion iniciada ese año con la proclamacion del sistema parlamentario de gobierno.

Nuestra vieja i querida constitucion admitió reformas esenciales, reclamadas durante largos años. Puestas en ejercicio esas reformas desde 1874, se notó que el presidente de la República era demasiado poderoso porque tenia el poder electoral en su mano; la evolucion de 1888 tuvo por objeto inaugurar el sistema parlamentario, i arrebatar al presidente sus inmensas atribuciones electorales. Debemos continuar por el camino iniciado en 1888 i continuar i concluir la evolucion, mejorando el réjimen de gobierno existente.

¿Cómo realizaremos esta evolucion? Si se quiere practicar honradamente el gobierno parlamentario, las medidas que hai que tomar son conocidas de todos i han sido señaladas en este trabajo. Puesto que el gobierno de gabinete necesita un presidente i una mayoría de congresales, hai que elejir una presidente i una mayoría de gobierno.

En Inglaterra, en Francia, para no citar otros ejemplos, el rei i el presidente están facultados para disolver la cámara de los comunes i la cámara de diputados ántes de la espiracion de su período, debiendo proceder el presidente de Francia con

el acuerdo del senado. La constitucion de nuestro pais no concede esta atribucion preciosa al presidente, que es de absoluta necesidad, i que probablemente habria evitado la revolucion de 1891, si ella hubiera existido. Para conseguir su incorporacion al testo constitucional se necesita su reforma; el procedimiento es largo, i nosotros no tenemos el tiempo al alcance de la voluntad. Es preciso obrar con acierto, pero tambien con prontitud. Por esto he dicho presidente i mayoría de gobierno que le acompañe.

Puedo agregar que aun en el caso de haber obtenido la agregacion constitucional aludida, siempre seria conveniente elejir presidente i mayoría de gobierno, porque los malos hábitos contraidos desde la revolucion, no se borran en meses ni en años, sino con las buenas prácticas i con la regularidad de conducta.

Por lo que toca a la eleccion presidencial, no cabe dificultad. El presidente tiene que ser un hombre público prestijioso, de antecedentes conocidos, honrado, liberal de conviccion, que quiera gobernar con liberales i nó con sus adversarios, i que se obligue a realizar las reformas que se impongan como imprescindibles. Estas reformas, por la fuerza, deben ser mui contadas. La honradez del mandatario será la mejor garantía del programa presidencial.

Pero no basta ser honrado i poseer las virtudes comunes que adornan a un ciudadano que se ocupa únicamente de sus asuntos privados. El presidente es el director de la República, i por la fuerza debe poseer las cualidades de un hombre superior. Todos los presidentes elejidos despues de la revolucion, han sido mandatarios ilustrados, benévolos, mui a pro-

pósito para gobernar en una época normal, en un pais tranquilo, en que las instituciones rijen sin contradiccion, donde no hai grandes problemas sociales, industriales i relijiosos que resolver; i, como, por desgracia, nuestro pais no se ha encontrado en esa situacion floreciente de órden i progreso, ellos no han correspondido a sus necesidades. Les ha faltado iniciativa, entereza, en una palabra, les ha faltado el carácter. Se han dejado conducir por los acontecimientos cuando su deber era preverlos con anticipacion i dominarlos con intelijencia.

La constitucion no quiere, no acepta presidentes pasivos, sin voluntad propia i sin enerjía de carácter. Ella llama al presidente jefe supremo de la nacion, porque administra el Estado i porque gobierna el Estado; él es el motor, el director de todos los servicios públicos; todo el pais queda bajo su mano. Segun nuestra constitucion, el presidente de Chile es un conductor del pueblo, sobre él pesa toda la responsabilidad del gobierno.

El pueblo está de acuerdo con la constitucion. El chileno ha nacido soldado i se cuadra con buena voluntad, con placer, delante de un presidente elejido libremente por sus conciudadanos en razon de sus cualidades de intelijencia i de carácter; el pueblo quiere tambien que el presidente sea en todo el primero de los chilenos. El pueblo tiene razon. I para salvar al pais del desgobierno que lo aflije, hai que elejir un presidente que se imponga por su actividad, por su enerjía, por su patriotismo ilustrado i sereno.

El problema que hai que resolver con prudencia es el de la eleccion de la mayoría; de su buen éxito

depende toda la obra de nuestra rejeneracion política. ¿De qué manera se logrará formar una mayoría estable? No hai mas que una manera, por mas que mediten los mas sabios durante años seguidos. Es preciso poner término a la division de los partidos liberales, concluir con sus nombres i programas, i fundar con los ciudadanos de todos ellos un gran partido de gobierno, que se llamará con propiedad partido republicano, porque tendrá por fin, establecer sobre sólidas bases la República de Chile, es decir, el gobierno republicano de una democracia americana.

La idea no es nueva; por el contrario, es vieja i estamos cansados de oirla repetir ántes de las elecciones de importancia, para ser olvidada al dia siguiente. Pero las cosas antiguas no pierden su mérito por serlo, si nunca se han practicado, i yo me he esforzado en demostrar que hai absoluta necesidad de recojer la idea antigua para darle vida con su realizacion. Lo que ayer se dejó de la mano por inercia, por creer que no era indispensable, hoi se impone como una necesidad imprescindible.

Me parece que hemos peleado largo tiempo en guerras fatricidas, inmorales i antipatriotas, radicales, liberales, i nacionales; ha llegado la hora solemne de la paz, de la concordia, de la union indisoluble. Todo nos llama a la union, a la fusion, la patria el decoro, la conveniencia pública, el respeto que nos debemos todos en presencia del pais i de sus destinos. ¿Qué separa a un radical de un liberal doctrinario? Nada serio ni de importancia: son dos partidos separados porque tienen diferentes nombres i directorios independientes: en el fondo no hai otras dis-

tinciones sustanciales. Los dos partidos son liberales i profesan la misma doctrina liberal. ¿Qué separa a radicales i liberales de los nacionales? Los recuerdos históricos, nada mas. Hemos llegado al siglo XX, tenemos que vivir con nuestros conciudadanos de estos tiempos, i todos han olvidado las batallas de Loncomilla i Cerro Grande. Puedo añadir que cuando se inauguraron los clubs de la reforma, en 1868, los nacionales acudieron en gran número a inscribirse en calidad de socios. Lo que hicieron entónces para pedir la reforma de la constitucion i de las leyes políticas, deben hacerlo hoi dia para asegurar para siempre esas reformas que hemos alcanzado con esfuerzos comunes. I no hai otro medio que trabajar unidos, formando un solo cuerpo, ántes i despues de las elecciones, en todo momento.

Los triunfos electorales tienen altísima importancia, si los candidatos victoriosos van al congreso a hacer obra comun de liberales i chilenos; pero si como pasa hoi dia, cada partido arma tienda aparte i combate por su cuenta, las victorias se convierten en derrotas lamentables, que llevan consigo el desprestijio de la causa liberal.

Los antiguos decian de Aníbal: sabe vencer pero no sabe aprovecharse de la victoria. Aníbal derrotó a los romanos en todas partes, i al fin tuvo que salir de Italia, regresar a su patria, i abandonarla por la fuerza en manos de sus enemigos implacables. Los liberales de nuestro pais se parecen a Aníbal en que vencen siempre en campo abierto i pierden en el congreso lo que supieron ganar como buenos en la guerra.

Yo sé que lo que propongo es santo i útil, pero sé

tambien que esta aspiracion patriótica es irrealizable en estas horas de confusion. El proyecto es de gran importancia, de vastísimo alcance, pero es complicado, afecta muchos intereses i tiene que encontrar enemigos poderosos. Dejemos entónces que el problema se resuelva mas tarde i por obra de conviccion reposada i firme, i estudiando únicamente la política actual, con sus diversos partidos, procuremos la organizacion del gobierno con partidos liberales afines. En épocas anteriores hemos tenido gobierno de liberales i radicales, que dieron a la República dias de gloria i de grandeza; volvamos a esos tiempos dichosos.

En nuestro pais es fácil organizar mayorías liberales con partidos afines, pero a ello se oponen los recelos, las desconfianzas nacidas de las luchas pasadas, i mas que todo, los intereses personales. Estos intereses son de dos clases: los jefes o miembros influyentes de cada agrupacion quieren conservar su situacion, los demas prefieren la libertad de obrar como les convenga a la obligacion de someterse a una disciplina constante. Pero hai que rejimentarse por la fuerza, si se quiere tener gobierno serio i con propósitos de progreso nacional.

El dilema es este: o hai gobierno liberal de verdad o nos resignamos a presenciar con los ojos abiertos la esplosion de la catástrofe.

Que respondan los hombres honrados, los que tienen patriotismo i saben mirar el porvenir. La respuesta tiene que ser favorable. Yo creo que es posible i fácil organizar un gobierno sólido durante cinco años; hagamos un ensayo que dure cinco años.

En Marzo de 1915 se renueva la cámara de diputados i la tercera parte de la cámara de senadores.

En ese tiempo ya estará proclamado el candidato liberal a la presidencia de la República, cuya eleccion se verificará el 25 de Junio de 1915. Hai que aprovechar esta oportunidad feliz de la doble eleccion para organizar el triunfo del candidato presidencial i la constitucion de una mayoría en el congreso. La mayoría debe ser conocida el mismo dia de la eleccion i una vez que se publique el escrutinio jeneral. Para conseguir este resultado bastará que todos los candidatos lean i firmen ante sus electores una declaracion que contenga las siguientes ideas: promesa de incorporarse al grupo parlamentario del partido, promesa de marchar en union de los congresales del partido i de los demas que forman la mayoría de gobierno, promesa de respetar el ministerio que se organice con miembros de la mayoría, i por último, promesa solemne de someterse a la decision del presidente de la República, en caso de dificultad, de discordia o desunion.

La declaracion precedente no ofende a ningun candidato, no va en contra del honor o dignidad: es una simple promesa de cumplir honradamente los deberes lejislativos, nada mas. Pero esto, siendo al parecer poca cosa, es la salvacion pública. Si la idea es aceptada, tendremos mayoría de gobierno i por consiguiente, tendremos gobierno en el mejor sentido de la palabra. El sometimiento a la decision del presidente de la República, se impone como una medida ineludible, dados los perversos hábitos políticos de la jeneralidad i la necesidad de mantener la disciplina en todo el período lejislativo. Lo que hacen privadamente i de contínuo Mr. Asquith en Inglaterra i el presidente Poincaré en Francia, hai

que reglamentarlo en nuestra tierra e imponerlo como medida de órden público, hasta que llegue el dia santo i glorioso en que nuestros parlamentarios sean tan correctos como los ingleses i franceses.

Lo que propongo i anhelo es la union de todos los liberales, de todos los partidos liberales, lo que no es realizable en estos dias porque los liberales democráticos mantienen su amistad estrecha con los conservadores. El tiempo enseñará a los buenos ciudadanos de ese partido, qué felizmente existen i muestran su descontento por la marcha seguida hasta hoi, que ellos deben imponer sus ideas i obligar a los suyos a variar de conducta. Es tiempo ya que penetre en el cerebro de todos los chilenos honrados esta idea: que el ciudadano elector que en las elecciones trabaja i vota en alianza con los conservadores, es enemigo del liberalismo, del gobierno liberal i del progreso del pais.

Formarian entonces la union liberal los siguientes partidos: el liberal doctrinario i los liberales sueltos que en número crecidísimo viven en todos los departamentos, i que todos juntos se llamarian simplemente liberales, o mas bien, partido liberal; el partido radical en masa, sin faltar un solo hombre; los nacionales en su inmensa mayoría, o mas bien dicho, en su totalidad i los demócratas. Los demócratas son liberales i su natural colocacion está al lado de los partidos liberales que van al gobierno; los demócratas se preocupan seriamente de la suerte del pueblo, i un gobierno compuesto de liberales es el llámado a estudiar i proponer las leyes conducentes a la realizacion del fin humanitario i patriótico que ellos persiguen.

Para que funcione con regularidad en el pais el gobierno republicano, es indispensable que la jeneralidad de los ciudadanos conozca el sistema de gobierno republicano i se dé cuenta de sus ventajas i de su organizacion i funciones. La estadística nos dice que el sesenta por ciento de la poblacion se compone de analfabetos, de individuos que no tienen ideas verdaderas sobre gobierno, administracion, educacion pública, justicia, hacienda, etc.: luego el réjimen republicano no descansa en su única base lejítima, que es el pueblo.

El pueblo necesita instruccion obligatoria sana, adecuada i práctica que lo habilite para llegar a ser el pueblo libre i consciente de una república americana, i solamente los liberales son capaces de realizar este programa. ¿Por qué? Porque los liberales son los únicos que proclaman la necesidad de la instruccion obligatoria, los únicos que enseñan nociones positivas, nociones científicas, esto es, los hechos en que se basa la ciencia i que son indiscutibles: ellos dan al pueblo conocimientos verdaderos i útiles.

Junto con la instruccion, el pueblo tiene que recibir una educacion cívica i moral, que lo guie en las luchas diarias de la vida, i mui especialmente, en los dias de crísis o de peligro nacional, i esa educacion dada por liberales exenta de preocupaciones de todo órden, es la que nos conviene a todos los ciudadanos sin distincion.

La mujer debe recibir una instruccion que guarde armonia con su sexo i con el rol que está llamada a desempeñar en la sociedad. Han sido liberales distinguidos i gobiernos liberales, apoyados por partidos liberales, los que se han preocupado de instruir

i educar a la mujer chilena, dándole ademas ocupacion en oficinas públicas, abriendo para ellas la carrera de las profesiones de todo órdèn, colocándola en una palabra en el punto en que hoi se encuentra, que es el principio de nuevos adelantos i progresos.

Las leyes sociales destinadas a favorecer al obrero, al desvalido, al anciano, a asegurar a todos el pan de cada dia, el reposo en la vejez i un porvenir mas tranquilo i sereno que el presente, ¿a quiénes se deben? A gobiernos previsores i humanos, a los liberales de todos los paises. Mas adelante veremos que el gabinete ingles, presidido por Mr. Asquith estudia con empeño uno de estos gravísimos problemas, la constitucion de la pequeña propiedad rural. En nuestro pais felizmente se han iniciado estas reformas con buen éxito i no hai mas que continuar por el mismo camino. Tenemos que dar al obrero una habitacion hijiénica para que la ocupe como dueño, o por lo ménos, como arrendatario; pero falta lo principal, radicar en el campo al inquilino, al peon ambulante, i facilitarles por todos los medios honrados, especialmente por el estímulo del ahorro, la adquisicion de una pequeña hijuela de terreno en donde establezca en definitiva su hogar.

Por todas estas consideraciones i por muchas otras que no se escaparán a nuestros conciudadanos, los demócratas tienen su colocacion señalada de antemano.

Unidos los cuatro partidos por ideas comunes, por aspiraciones comunes, no hai que dudar que habrá un gobierno progresista i ordenado. Volverán los antiguos tiempos de paz i de esperanzas halagüe-

ñas; renacerá la confianza en el porvenir glorioso de nuestro pais. Todo esto i mucho mas lo esperamos de la juventud liberal que a tanta altura se ha levantado en los últimos meses, lo esperamos de los liberales todos de provincia, abnegados, valientes, que sufren la opresion de la capital i que están i han estado siempre dispuestos a luchar por sus ideas en cualquier terreno.

Para manifestar que el gobierno de la union liberal seria fácil, tranquilo i de aplicacion inmediata, voi a concluir este trabajo con un estudio mui somero del actual gobierno de la Gran Bretaña, la tierra nativa del réjimen parlamentario de gobierno. Ojalá que el ejemplo venido de tan arriba sirva para alentar a los tibios, para disipar las dudas de los timoratos sinceros.

El gabinete parlamentario que gobierna esa gran nacion, se compone de ministros pertenecientes a diversos partidos con distintas denominaciones i tendencias, pero todos son liberales. El primer ministro Mr. Asquith, es un político de una honradez i seriedad que impone respeto a sus adversarios i admiracion a sus amigos; tiene el tipo de un antiguo majistrado que ha pasado su vida estudiando, combatiendo el mal i el desórden; en cambio, el ministro de hacienda, Mr. Lloyd George, es un fogoso reformador, un socialista convencido i prudente al mismo tiempo, porque sabe detenerse a tiempo. Hai una distancia mui grande entre estos dos ministros, que al parecer poseen cualidades contrarias, pero el hecho es que se entienden i que marchan de acuerdo. Ellos responden tambien a las aspiraciones de la mayoría parlamentaria, que se compone de libe-

rales, radicales, irlandeses, socialistas i representantes de las clases trabajadoras, o sea del partido del trabajo, una mezcla confusa i al parecer tambien contradictoria, i sin embargo, están unidos, i forman una mayoría de gobierno, obediente i casi sumisa a las indicaciones del jefe del gabinete.

Mr. Asquith ha realizado lo que nunca pudieron conseguir otros grandes jefes del partido liberal. El Home Rule, esto es, el gobierno propio i rejional de Irlanda, proyecto que fracasó en manos del venerable Gladstone, es ya un hecho: la supremacía de la cámara de los comunes sobre la cámara de los lores en la aprobacion del presupuesto de la nacion, es tambien otro hecho inevitable; se ha abolido el privilejio de la iglesia del pais en Gales, se trata de abolir el voto plural, i el ministro de hacienda piensa nada ménos que en lejislar sobre la propiedad privada, en el sentido de obligar a los grandes propietarios a vender o enajenar una parte de sus inmensas estensiones de terrenos, para dar facilidad a los campesinos i obreros de comprar pequeñas heredades i convertirlos así en propietarios del suelo. La pequeña propiedad no existe en Inglaterra, i el ministerio trabaja por crearla; pues piensa que ella es una aspiracion de la sociedad inglesa, una necesidad de la vida nacional. A estos grandes problemas nacionales i sociales, se han unido los coloniales o comerciales, i los internacionales resultantes de la ajitada situacion de la Europa por la guerra de los Balkanes. I no hai que olvidar que las sufraguistas han dado al ministerio mas preocupaciones i sinsabores que algunas de estas graves cuestiones que conmueven el mundo. El ministerio ha hecho frente

a tantas i tan complicadas dificultades, ha combatido dia a dia con una oposicion formidable, la mas formidable talvez que se recuerda, i en todo momento ha contado con la mayoría i con su obediencia.

¿Cómo se ha realizado esta obra prodijiosa de gobierno? Por medios mui sencillos, que están al alcance de cualquier hombre de buena voluntad, tales son: confianza en Mr. Asquith, honradez de conducta de todos los diputados de mayoría.

El gobierno parlamentario es gobierno de caballeros. Algunos diputados de mayoría han votado con seguridad leyes que no eran de su agrado; pero eran proyectos ministeriales, estudiados por el ministerio, considerados por él necesarios o útiles para la nacion, i no pedian mas, no preguntaban mas, se sometian a la opinion ministerial i dejaban a un lado la opinion propia. Así se forman i se mantienen las mayorías de gobierno, que buscan en la union de los partidos el engrandecimiento de la nacion, dentro de los principios de cada partido.

## IX

Antes de terminar debo dar una esplicacion.

He leido este trabajo en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, porque es un estudio constitucional i social, i por lo tanto, correspondiente a la Facultad. Si se hace referencia a los partidos que viven i obran en estos mismos momentos, es porque se trata de la constitucion i de la manera como la aplican los partidos en estos mismos momentos; de modo que es imposible prescindir de los hechos i de los hombres que los ejecutan. Apesar de lo escabroso del tema, lo he elejido porque es útil, de suma utilidad. I creyéndolo así, he venido ante esta ilustre corporacion, compuesta de hombres distinguidos, apartados de la política militante, para decirles: aquí teneis un estudio de actualidad i de grandísimo alcance, leedlo i juzgad; mis intenciones han sido sanas i honradas; si hai algun concepto que pueda molestar a un partido, a una persona, no olvideis que la historia es una disertacion sobre los sucesos dignos de recuerdo, i que el historiador cumple su mision, si es verídico en la relacion de los hechos, i honrado i sincero en el juicio que emite sobre los hombres que los realizaron.